¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 11 DE JULIO DE 1845. No. 6,520.

## EL EDITOR.

*El cuatro de Julio, aniversario de la declaracion de la independencia de los Estados Unidos de Norte-América—*

Los ciudadanos Norte-Americanos en esta Ciudad han celebrado este aniversario de la declaracion de la Independencia de los Estados Unidos con un interés y distincion propios de la grandeza de un suceso tan glorioso para su patria, é importante al Nuevo Mundo—

A las cuatro de la tarde del 4 de Julio tuvo lugar, en la casa del Encargado de Negocios de los Estados Unidos el honorable Sr. D. Guillermo Brent Jr., la interesante lectura de la memorable declaracion de la Independencia de aquella República—

A las cinco de la tarde se sirvió un espléndido y abundante banquete que se habia dispuesto en el Teatro Argentino decorado con elegancia y esmero—En la perspectiva principal se veian los retratos de los Generales Washington, Jackson, Rosas, Oribe, San-Martin, Belgrano, Brown, de Mr. Clay y otros, y las actas de la Independencia de los Estados Unidos, y de la Confederacion Argentina, entre los pabellones de una y de otra República—

Asistieron al banquete el honorable Señor Brent, Encargado de Negocios, el Consul de Estados Unidos, el Sr. Camarista Dr. D. Manuel Insiarte, Ministro de Hacienda, el Sr. Encargado de Negocios del Gobierno de Bolivia, Coronel D. Manuel Rodriguez, los Oficiales Mayores de Gobierno y de Relaciones Exteriores D. Agustin Garrigós y Dr. D. Manuel de Irigoyen, los Generales Soler, Pinedo y Mancilla, el Capitan del Puerto, otras personas, y muchos ciudadanos Norte Americanos—

S. E. el Señor Gobernador fué invitado por los Sres. de la Comision, dirigiéndole esta invitacion el Sr. Encargado de Negocios Caballero Brent—Se leyó, en el acto del convite, la expresiva y cordial contestacion de S. E. al honorable Sr. Brent, y por el órgano de este, á los ciudadanos Norte Americanos que se habian dignado favorecerlo con tan honroso y grato recuerdo—S. E. manifestaba cuan sensible le era no asistir á un acto tan solemne é interesante, porque se lo impedian su quebrantada salud y graves atenciones; y cuanto estimaba la distincion que le dispensaba el Sr. Encargado de Negocios, y la benévola invitacion que le dirigian los ciudadanos de los Estados Unidos—

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, que fué invitado, no pudo asistir, como deseaba, á causa de su enfermedad; y contestó á la invitacion, agradeciéndola—

El convite terminó á las 11 de la noche—Se sirvió con toda delicadeza, abundancia, y gusto; siendo exquisitos los manjares y vinos; brillante la iluminacion; excelente la orquesta; é íntimo el contento de los concurrentes—Hubo muchos brindis patrióticos dignos de los grandes recuerdos del dia, y de la cordialidad que reinaba entre Norte-Americanos y Argentinos—

Tuvieron lugar, en celebridad del dia, las salvas y demostraciones de costumbre en los buques de guerra surtos en el puerto, y en la bateria de tierra—

---

La funcion en celebridad de la declaracion de nuestra independencia, el 9 de Julio de 1816, se ha celebrado este año con solemnidad y esplendor—

No tenemos sino motivos de satisfaccion al anunciarlo, asi por esa circunstancia, como por el entusiasmo público, y órden admirable que han reinado en la reunion de miles de personas regocijadas con el gran recuerdo de la independencia nacional—

En la funcion de Iglesia pontificó nuestro Illmo. Señor Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano; y pronunció la Oracion patriótica el recomendable Presbítero D. Lorenzo Rocha—Su discurso, muy elocuente, fué oido con profundo interés—En él aludió á la impiedad de los salvages unitarios en atentar contra la independencia nacional, despues de haber atacado la Religion del Estado—El Templo estaba adornado con magnificencia; el oficio divino fué solemne; y la orquesta y canto correspondieron al esplendor de la festividad—Era inmensa la concurrencia—El Exmo. Gobierno, acompañado de las corporaciones civiles y militares, asistió hasta terminarse, despues del *Te-Deum*, la procesion del Santísimo Corpus Christi, dentro de la Catedral—El Sr. Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Insiarte, presidió el acompañamiento, representando al Exmo. Sr. Gobernador—A' su venida y regreso, las tropas de la guarnicion le rindieron los honores correspondientes—Formaron estas, en número de cinco mil hombres, de infantería, caballería y artillería, bien vestidos y armados; y mandó la línea el General D. José María Oyuela—En este Ejército que permaneció cuatro horas formado, y tres en descanso, no ha ocurrido la menor falta ni de órden, ni de disciplina, ni de decoro—Concluida la funcion marchó en columna de honor, por frente á la casa del Exmo. Sr. Gobernador—El General de la línea dió entonces los siguientes vivas y mueras, que fueron repetidos por los Gefes y Cuerpos, y por la gran concurrencia del pueblo—

¡Viva la Independencia Americana!
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva la Honorable Junta de Representantes!
¡Viva el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas!
¡Mueran los salvages inmundos unitarios!
¡Muera el salvage unitario Pardejon Rivera!
¡Muera el salvage unitario asqueroso Paz!

El 9, al salir el sol, la Bateria »Libertad» hizo una salva, y simultáneamente los cuerpos del Ejército formados en los respectivos cuarteles saludaron al 9 de Julio—Los buques de guerra nacionales, y los de las naciones amigas, hicieron las salvas y demostraciones de costumbre—

La Ciudad estuvo vistosamente decorada con banderas federales, en los dias 8 y 9; é iluminada en las noches—

Aunque una fuerte lluvia en la noche del 8 en algo perjudicó á las hermosas decoraciones de la Plaza de la Victoria, ofrecian perspectiva interesante, especialmente con la brillante iluminacion que las animó en las noches del 8 y del 9—Los fuegos artificiales que se incendiaron en esas noches, á presencia de un numeroso concurso, fueron excelentes—

Las funciones dramáticas en los Teatros atrajeron gran concurrencia—Se cantó el Himno Nacional—Al Teatro de la Victoria asistió el Sr. Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Insiarte, en el Palco del Gobierno—Se representó una tragedia de interés, compuesta por D. Alberto Larroque, y dedicada á la Señorita Da. Manuelita de Rosas, que asistió; siendo muy agradable y numerosa la concurrencia—

---

## *Revista de Periódico Nacional.*

### DE LA INTERVENCION EUROPEA PROMOVIDA POR EL GABINETE DEL BRAZIL.

ARTICULO 1.°

El "Nacional" de Montevideo, que ha declarado muchas veces descomedidos é infundados los ataques de la prensa Argentina contra el Gobierno del Brazil, recapitulaba en uno de sus últimos números (1) los motivos que teniamos para quejarnos. Recordaba la impunidad de los procedimientos escandalosos de los Ministros Sinimbú y da Ponte Ribeiro; la acojida del salvage Unitario Paz á bordo de un buque de la estacion brasilero delante de Montevideo: su evasion de Rio Janeiro, su translacion á Santa Catalina, su tránsito por otra provincia del Imperio, hasta llegar sin tropiezo á Corrientes; mientras que se simulaban en Rio Janeiro órdenes de arresto, se renovaban con fervor las protestas amistosas y las declaraciones mas positivas de no abandonar los principios de neutralidad á los que se habia adherido el Brasil en la lucha de la Confederacion Argentina con el gobierno intruso de Montevideo. Aun se ignoraba entonces el objeto oculto de la mision del Visconde de Abrantes, que debia cerrar esta serie escandalosa de atentados con un acto infame de felonia. La causa sagrada que con tanto anhelo defienden los pueblos en América y cuyo triunfo ha costado tan valiosos sacrificios, era abandonada vilmente por los imbéciles consejeros de un Soberano, cuyo trono no tiene mas apoyo que este mismo amor de los Americanos á la independencia de su patria. Incapaces de elevarse á la altura de sus propios destinos, se humillaban ante los poderes extrangeros, para inducirlos á displegar todo el aparato de la fuerza en las cuestiones puramente locales de sus vecinos. ¿Despues de haber destrozado las cadenas con que nos esclavizaba el cetro de un monarca, podriamos someternos á la voluntud de otros que nunca han sido nuestros amos, y á quienes, como amigos, no estamos obligados á dar cuenta de nuestra conducta! Una bandera americana hubiera escoltado á las escuadras que venian del otro lado del Océano á bloquear nuestros puertos; y á amagar nuestras poblaciones! Nuestra libertad, nuestro derechos, y hasta nuestro porvenir, toda era amenazado por una lucha la mas sangrienta, provocada por un gobierno que conspiraba en secreto contra la independencia de América, y este gobierno era Americano!!!

Los aristocratas de Rio Janeiro, los fidalgos de la Casa de Braganza, no se avienen con los principios democráticos que ha proclamado la América, y lo que desean es monarquizarla. Sí, esto es lo que quieren: la prolongacion de la guerra en el Rio de la Plata es un pretexto; otro es el objeto de la intervencion que fué á solicitar en Europa el Visconde de Abrantes, y ya no es posible ocultarlo

Examinemos tranquilamente la posicion respectiva de los dos estados. El Gobierno Argentino no persigue sino á los perturbadores del órden, á los que quebrantan las leyes, y amagan la independencia del pais. En esto no puede haber oposicion con ningun poder constituido, y mucho menos con los que abrigan gérmines de disolucion, que solo puede ahogar un gobierno patriota. El sentimiento de nacionalidad es un estímulo poderoso en todos los pueblos, pero sobretodo en los que no tienen mas ideas que las del siglo á que pertenecen: las tradiciones históricas, los emblemas gentilicios, las distinciones sociales, en que descansa la mayor parte de las monarquias europeas, nada añadirian á la estabilidad de un trono que se funda en el mismo principio que han proclamado las repúblicas que lo rodean. Todo lo que se opone á la independencia de América es un ataque á los derechos primordiales de sus habitantes, como lo seria en Europa el desviarse del principio de legitimidad, que el Congreso de Viena ha fijado como base del derecho público de aquellas naciones. Y ¿quien no vé que la idea de una intervencion, y sobretodo de una intervencion armada, cual la ha concebido el Gabinete del Brazil, importa nada menos que el reconocimiento de la supremacia política de los Estados Europeos sobre las Américas? ¿Con qué título intervendrian los gobiernos de Inglaterra y de Francia en nuestras disensiones dométicos? No se ha declarado la América libre 'para siempre' de toda dominacion extrangera? ¿Cuando ha abdicado sus derechos, ó abjurado sus juramentos? Hay un solo Americano, digno de llevar esté nombre, que no sacrificaria mil veces su fortuna y su vida, antes que prosternarse otra vez ante un poder extraño? Las cadenas que arrastraron nuestros padres han sido destrozadas gloriosamente por los defensores de nuestra libertad, y por el consentimiento universal de los pueblos. La suerte de América está fijada irrevocablemente, y nada es capaz de hacernos bajar del puesto que ocupamos entre las naciones libre y soberanas del mundo. La traicion de un poder Americano no basta á degradar á los demas estados: estos protestarán siempre contra la agresion meditada, y mostrarán en la defensa de sus derechos el mismo ardor que desplegaron para reivindicarlos. Los Argentinos ceden á la razon, y no se doblegan á la fuerza; y los azares de la guerra ni les son desconocidos, ni los amilanan. Desean vivir en paz con todas las naciones, pero se opondrán con todo su poder á cualquiera que intentára ultrajarlos: y la intervencion de los extrangeros en nuestros debates no es otra cosa que un ultraje á la dignidad de los Americanos, porque la independencia de que disfrutan, es un bien comun que no puede quitarse á los unos, sin disputarlo á los otros. Una agresion de esta naturaleza seria resistida por los mismos habitantes del Brasil, que no pueden olvidarse de su origen, ni de sus compromisos. El sentimiento Americano, que se halla tambien grabado en sus corazones, estallaria al primer anuncio de una invasion de fuerzas europeas en un punto cualquiera del continente Americano. Los Ministros del Brasil no lo ignoran y lo temen: así es que no han tenido valor de confesar ante los Diputados de la nacion que los reconvenian, ser ciertas las instrucciones dadas al Visconde de Abrantes, de armará la Europa á daño de América. No los detuvo el rubor, sino el miedo de ser arrojados ignominiosamente del puesto que habian mancillado. La recolonizacion del Nuevo-Mundo no puede ser el voto de ningun Americano, y los promotores de la intervencion, ó no son hijos de América, ó la traicionan para esclavizarla. Tal vez sea esto el vinculo que los une á la faccion inmoral que brinda tambien al extrangero con la dominacion de su patria! Porque ¿como explicar de otro modo esa política artera que se inclina á favor de uno de los mas inveterados enemigos que ha tenido el Imperio? No há mucho que voces elocuentes y patriotas han pasado en reseña la vida criminal y afrentosa de Frutos Rivera, presentándolo como el motor principal de los alborotos del Rio Grande, siempre hostil al poder legal, siempre al lado de los insurgentes, conspirando con ellos, y alentándolos, no con disfraz, sino con avilantez, y hasta haciendo alarde de su perfidia. El Gefe encargado de la pacificacion de aquella provincia, lo ha sorprendido varias veces infragante, y ha transmitido á su gobierno las pruebas auténticas de su infidencia. Y ¿cual ha sido el resultado de estos descrubrimientos? Hacer mas estrechas las relaciones del Gabinete Imperial con el que favorecia á los rebeldes, y mas decidida su enemistad hácia el Gobierno Argentino, tan fiel é invariablemente adicto á los principios de legalidad y de órden. Todo esto es incomprehensible, y no puede menos que inspirar recelo por las miras ocultas de esos hombres, no sabemos decir si mas criminales, ó extraviados.

Lo único que puede explicarlas es la resurreccion de un plano inicuo que se forjó en otros tiempos para el avasallamiento de América: y para que no se crea infundada esta conjetura, antes de entrar en nuevas investigaciones, reproduciremos textualmente este documento infame de un otro Ministerio del Imperio del Brazil.

---

[1] Del 15 de Marzo próximo pasado.

## *Revue des Journaux Nationaux.*

### DE L'INTERVENTION EUROPEENE PROVOQUEE PAR LE CABINET DU BRESIL.

ARTICLE 1ER.

Le »Nacional» de Monrevideo, qui a répété tant de fois que les attaques de la presse Argentine, contre le gouvernement du Brésil, étäient outrées et injustes, faisait dans un de ses derniers numéros (1) la récapitulation des motifs que nous avions pour nous plaindre. Il rappelait l'impunité des procedés scandaleux des Ministre Siñimbú et da Ponte Ribeiro; la réception faite au sauvage Unitaire Paz, á bord d'un navire de l'escadre Brésilienne devant Montevideo; son évasion de Rio Janeiro, son transport á Santa Catalina, son trajet par une autre province de l'Empire, sans rencontrer le moindre obstacle, jusqu'à son arrivée á Corrientes; tandis qu'on faisait accroire á Rio Janeiro qu'on avait donné les ordres pour l'arréter, et qu'on renouvelait avec ferveur les protestations amicales, et les déclarations les plus positives, de ne jamais se séparer des principes de neutralité, que le Brésil avait adopté dans la lutte de la Confederation Argentine contre le gouvernement intrus de Montevideo. On ignorait alors le but secret de la mission du Vicomte d'Arantes, qui devait fermer cette série scandaleuse d'attentats, par un acte infáme de félonie. La cause sacrée que les peuples défendent avec tant d'ardeur. et dont le triomphe á couté en Amérique tant de sacrifices était láchement abandonnée par les conseillers ineptes d'un souverain, dont le tróne n'a d'autre appui que ce méme amour des Américains pour l'indépendance de leur patrie. Incapables de s'élever á la hauteur de leurs propres destinées, ils se trainaient aux pieds des puissances ètrangéres, pour les engager á déployer toul l'appareil de la force dans les questions purement locales des voisins de l'Empire. Aprés avoir brisé les chaines qui nous asservissaient au pouvoir d'un monarque, devions-nous nous soumettre á la volonté de ceux, qui n'ont jamais été nos maîtres, et qui, comme amis, n'ont pas le droit de nous demander compte de nos actions! Un drapeau Américain aurait escorté les escadres qui venaient, de l'autre cóte de l'Océan, bloquer nos ports et détruire nos villes! Notre liberté, nos prérogatives, notre avenir méme, tout était livré á une lutte sanglante, provoquée par un gouvernement qui conspirait en secret contro l'indépendance de l'Amérique; et ce Gouvernement était Américain!!!

Les aristocrates de Rio Janeiro, les gentilshommes de la maison de Bragance, ne s'accommodent pas des principes démocratiques que l'Amérique á proclamés, et ce qu'ils désirent est de la rendre monarchique. Oui, c'est ce qu'ils veulent. La prolongation de la guerre dans le Rio de la Plata n'est qu'un prétexte; le but de l'intervention qu'on a fait solliciter en Europe par le Vicomte d'Abrantes, est tout autre, et déjá il est impossible de le cacher.

Examinons tranquillement la position respective des deux états. Le Gouvernement Argentin ne poursuit que les perturbateurs de l'ordre, ceux qui violent les lois, et qui menacent l'indépendance du pays. En cela, il ne peut étre en opposition avec aucun pouvoir constitué, bien moins encore avec ceux qui renferment dans leur sein des germes de dissolution, qu'un gouvernement patriote peut seulement parvenir á étouffer. Le sentiment de nationalité est un aiguillon puissant chez tous les peuples, mais surtout chez ceux qui n'ont d'autres idées que celles du siécle auquel ils appartiennent. Les traditions historiques, les titres de noblesse, les distinctions sociales, qui servent d'appui á la plupart des monarchies européennes, n'ajouteraient rien á la stabilité d'un tróne, qui se fonde sur le méme principe qu'ont invoqué les républiques qui l'environnent. Tout ce qui s'oppose á l'indépendance dë l'Amérique est une atteinte aux droits primordiaux de ses habitans, comme le serait en Europe tout ce qui s'écarte du principe de la légitimité que le Congrés de Vienne a posée comme base du droit public de ces peuples. Et, qui ne voit pas que l'idée d'une intervention, et surtout une intervention armée, telle que l'a conçue le Cabinet du Brésil, n'est autre chose que la reconnaissance de la suprématie politique de l'Europe sur les Amériques? De quel droit les Gouvernement d'Angleterre et de France interviendraient-ils dans nos dissensions domestiques? L'Amérique ne s'est-elle pas déclarée libre "pour toujours" de toute domination étrangére? Quand a-t-elle renoncé á ses droits, ou abjuré ses sermens? Y a-t-il un seul Américain, digne de porter ce nom, qui ne sacrifierait mille fois sa fortune et sa vie, plutót que de se prosterner de nouveau devant un pouvoir étranger? Les chaines que trainérent nos péres ont été brisées glorieusement par les défenseurs de notre liberté, et par le consentement universel des peuples. Le sort de l'Amérique est fixé irrévocablement, et rein n'est capable de nous faire descendre du poste que nous occupons parmi les nations libres et souveraines du monde. La trahison d'un pouvoir Américain ne suffit pas pour dégrader les autres états: ils protesteront toujours contre une agréssion méditée, et ils montreront pour la défense de leurs droits la même ardeur qui les anima pour les recouvrer. Les Argentins cedent á la raison; jamais á la force: les hazards de la guerre ne leur sont point inconnus, et ne les effrayent pas. Ils désirent vivre en paix avec toutes les nations, mais ils s'opposeront de tout leur pouvoir á quiconque prétendrait les outrager; et l'intervention des étrangers dans nos débats, n'est autre chose qu'un outrage á la dignité des Américains, parceque l'indépendance dont ils jouissent, est un bien commun qu'on ne peut pas quitter aux uns, sans le contester aux autres. Les Brésiliens mêmes, qui ne peuvent pas oublier leur origine, ni leurs sermens, résisteraient á une agression de ce genre. Le sentiment Américain, qui se trouve également gravé dans leurs cœurs, éclaterait á la premiére annonce d'une invasion de forces européennes sur un point quelconque du continent Américain. Les Ministres du Brésil ne l'ignorent pas, et ils le redoutent: aussi n'ont-ils pas osé avouer, devant les députés de la nation qui les harcelaient, qu'ils avaient donné des instructions au Vicomte d'Abrantes pour armer l'Europe contre l'Amérique. Ce n'est point la honte qui les a retenus, c'est la crainte d'étre chassés honteusement du poste qu'ils ont compromis. La récolonisation du Nouveau-Monde ne peut étre le vœu d'aucun Américain, et les auteurs de l'intervention ne sont pas enfans de l'Amérique, ou ils ne songent qu'á la faire retomber dans l'esclavage. C'est peut-être cette pensée qui les unit á la faction immorale qui offre aussi á l'étranger la domination de son pays! Car, comment expliquer cette politique trompeuse, qui se déclare toujours en faveur d'un des ennemis les plus invétérés de l'Empire? Il n'y a pas long-temps que des voix éloquentes et patriotiques ont passé en revue la vie criminelle et ignominieuse de Frutos Rivera, le présentant comme l'auteur principal des agitations du Rio Grande, l'ennemi infatigable du pouvoir légal, toujours uni au parti des insurgés, conspirant avec eux, et les encourageant, non pas avec dissimulation, mais avec audace, et se pavanant même de sa perfidie. Le chef chargé de la pacification de cette province, l'a surpris plusieurs fois en flagrant délit, et il a transmis á son gouvernement les preuves authentiques de sa conduite perfide. Et, quel a été le résultat de ces découvertes? Celui de ressorrer les rapports du Cabinet Impérial avec celui qui favorisait les rebelles, et de l'éloigner encore plus du Gouvernement Argentin, qui s'était montré si fidélement et si invariablement dévoué aux principes de la légalité et de l'ordre. Tout cela est incompréhensible, et ne peut qu'inspirer des craintes sur les vues cachées de ces hommes, que nous ne savons pas si nous devons les appeler égarés, ou coupables.

La seule chose qui puisse les expliquer, c'est l'exhumation d'un plan inique qu'on forgea autrefois pour l'asservissement de l'Amérique: et pour qu'on ne croye pas imaginaire cette conjecture, avant d'entrer dans d'autres explications, nous réproduirons littéralement le texte de ce document infáme d'un autre Ministére de l'Empire du Brésil.

---

(1) *Nacional* du 15 mars dernier.

## *Review of National Journals.*

### RESPECTING THE EUROPEAN INTERVENTION PROMOTED BY THE BRAZILIAN CABINET.

ARTICLE THE 1ST.

The "Nacional" of Montevideo, which has repeatedly declared the attacks of the Argentine press against the Brazilian Government as uncivil and unfounded, recapitulated in one of its late numbers (1) the motives we had for complaint. It recorded the impunity of the scandalous proceedings of the Ministers Sinimbú and da Ponte Ribeiro: the reception of the ruthless Unitarian Paz on board of a vessel of the Brazilian station off Montevideo: his evasion from Rio Janeiro, his translation to Santa Catalina, his transit through another Province of the Empire, until he arrived without any impediment in Corrientes; whilst in Rio Janeiro orders for his arrest were simulated, and the friendly protestations and most positive declarations of not abandoning the principles of neutrality to which Brazil had adhered in the struggle between the Argentine Confederation and the intrusive Government of Montevideo were fervently renewed. The object of the secret mission of Viscount de Abrantes, which was to close this scandulous series af attacks by an infamous act of felony, was then unknown. The sacred cause defended with so much zeal by the people, and the triumph of which in America has cost such immense sacrifices, was vilely abandoned by the imbecile counsellors of a Sovereign whose throne has no other support than this very love of the Americans for the independence of their country. Incapable of elevating themselves to the height of their own destinies, they humiliate themselves to foreign Powers in order to induce them to display all the show of force in the questions purely local of their neighbours. After having burst asunder the chains with which the sceptre of a Monarch enslaved us, could we submit to the will of others who have never been our masters, and to whom as friends we are not bound to render an account of our conduct! An American flag would have escorted the squadrons coming from the other side of the Ocean to blockade our ports, and threaten our population! Our liberty, our rights, and even our future welfare, were all threatened with the most sanguinary conflict, provoked by a Government which secretly conspired against the independence of America, and this Government was American!!!

The aristocrats of Rio Janeiro, the Fidalgos of the House of Braganza do not like the democratical principles which America has proclaimed, and what they wish is to monarchise it. If this is what they wish, the prolongation of the war in the Rio de la Plata is nothing but a pretext; another is the object of the intervention which the Viscount de Abrantes when to solicit in Europe, and it is no longer possible to conceal it.

Let us calmly examine the respective position of both States. The Argentine Government persecutes no one but the disturbers of order, those who violate the laws and threaten the independence of the country. In this there can be no opposition with any constituted power, and much less with those which bear in them the germs of dissolution which can only be destroyed by a patriotic Government. The sentiment of nationality is a powerful stimulus amongst all people, but above all amongst those who possess no other ideas than those of the age to which they belong: the historical traditions, the gentilitious emblems, the social distinctions on which the greater part of European Monarchies repose, would add nothing to the stability of a throne which is founded upon the same principle proclaimed by the Republics which surrounds it. All what opposes the independence of America is an attack upon the primordial rights of its inhabitants, as it would be in Europe to deviate from the principle of legitimacy which the Congress of Viena has established as the basis of the public right of those nations. And who will not perceive that an intervention, and above all an armed intervention as has been conceived by the Cabinet of Brazil, imports nothing less than the acknowledgement of the political supremacy of the European States over all America? With what title could the Governments of England and France interfere in our domestic dissensions? Has not America declared itself free *for ever* from all foreign domination? When has it abdicated its rights, or abjured its oaths? Is there a single American, worthy of bearing this name, who would not sacrifice a thousand times over his life and fortune rather than prostrate himself again to a foreign Power? The chains which our fathers dragged have been gloriously destroyed by the defenders of our liberty, and by the universal consent of the people. The fate of America is irrevocably fixed, and nothing is able to oblige us to descend from the post which we occupy amongst the free and sovereign Nations of the world.

The treachery of an American Power is not enough to degrade the rest of the States: these will always protest against the meditated aggression, and will show in the defence of their rights the same ardour which they display to obtain them. The Argentines cede to reason, and are not to be subdued by force: and the dangers of war are neither unknown to them, nor do they terrify them. Their desire is to live in peace with all nations, but they will oppose with all their might every one who should attempt to insult them: and the intervention of foreigners in our debates is nothing short of an outrage offered to the dignity of the Americans, because the independence which they enjoy is a common welfare which cannot be taken from one without disputing it to the others. An aggression of this nature would be resisted by the very inhabitants of Brazil, who cannot forget their origin nor their obligations. The American sentiment which is impressed on their hearts, would burst forth on the first appearance of an invasion of European forces in any part whatsoever of the American Continent. The Ministers of Brazil well know it and fear it: thus it is that they have not had the courage to confess it in presence of the Deputies of the nation who accused them of the instructions given to Viscount de Abrantes for arming Europe to the injury of America being true. They were not detained by shame, but by fear of being ignominiously turned out of the post which they had blemished. The re-colonization of the New World cannot be the vote of any American, and the promoters of the intervention are either not sons of America, or they betray it to enslave it. Perhaps this may be the bond which binds them to the immoral faction which also offers to foreigners the domination of its country! For, how explain in any other manner that artful policy which inclines in favour of one of the most inveterate enemies which the Empire has ever had? It is not long since eloquent and patriotic voices have passed in review the criminal and shameful life of Frutos Rivera, presenting him as the principal promoter of the disturbances in Rio Grande, always hostile to legal power, always at the side of the insurgents conspiring with them and encouraging them, not in an underhand manner, but with audacity, and even vaunting of his perfidy. The Chief encharged with the pacification of that Province has repeatedly surprised him in flagrancy, and transmitted to his Government the authentic proofs of his unfaithfulness. And what has been the result of these discoveries? To draw still closer the relations of the Imperial Cabinet with the one who favoured the rebels, and its enmity more decided against the Argentine Government so faithful and invariably addicted to the principles of legality and order. All this is incomprehensible, and cannot but inspire fears respecting the secret views of those men, of whom we cannot say, whether they are most criminal or deluded.

The only thing which can explain them, is the resurrection of an iniquitous plan which was plotted in past times for the vassalage of America: and in order that this conjecture should not be reputed as unfounded, before we proceed to new investigations, we will reproduce according to the text this infamous document of another Ministry of the Empire of Brazil.

---

[1] Of the 15th of last March.

## RIO DE JANEYRO.

INSTRUCCIONES SECRETAS PARA EL MARQUEZ DE SANTO AMARO.

»Ilustrísimo y Exmo. Señor

»1. Ademas de los negocios relativos á la actual cuestion portuguesa, existen igualmente otros urgentes que S. M. I. ha tenido á bien confiar al esperimentado celo y lealtad de V. E.

»2. Consta al Gobierno Imperial, que los Soberanos preponderantes de Europa, despues del establecimiento de la nueva monarquía en la Grecia, se preponen ocuparse del medio de pacificar á la América, llamada aun Española. La derrota que sufrió en Tampico la última expedicion militar contra Méjico, suministra sin duda á los mismos Soberanos un poderoso motivo para obligar á la corte de Madrid, ya tantas veces y tan inutilmente escarmentada, á convenir en algun ajuste que tenga por objeto la deseada pacificacion. No es ciertamente posible que el mundo civilizado continúe por mas tiempo observando con una fria indiferencia el cuadro lastimoso, inmoral y peligroso en que figuran tantos pueblos, abrasados por el volcan de la anarquía, y casi próximos á una completa aniquilacion.

»3. Siendo pues muy posible, que las grandes potencias traten de discutir este negocio, y que V. E. como Embajador Americano, sea consultado sobre él, S. M. I. cree, en su alta prudencia, que seria muy conveniente á los intereses del Imperio, habilitar á V. E. con las instrucciones necesarias para tomar parte en el mismo negocio, con el carácter de su plenipotenciario. En verdad, que colocado como se halla el Brasil, en el centro de la América del sud, y naturalmente rodeado de los estados que fueron de España, no puede, ni debe ser indiferente á su política, y tal vez á su propia seguridad exterior, ni cualquiera negociacion concebida y dirigida por los gobiernos de Europa, para el fin, á la vez justo y conveniente, de regularizar y constituir los referidos estados, poniendo un fin á la guerra civil que los ensangrienta.

»4. Quiere por lo tanto S. M. que, luego que V. E. sea convidado por alguno de los dichos gobiernos á dar su opinion sobre tan espinoso asunto, ó aun cuando le conste que se trata seriamente del negocio en cuestion se haya de declarar autorizado para concurrir é intervenir en la negociacion referida, ciñéndose en progreso de ella á la doctrina de los siguientes artículos.

»5. V. E. procurará demostrar y hacer sentir á los Soberanos que tuviesen parte en esta negociacion. que el único medio eficaz señalado para la pacificacion y constitucion de las antiguas colonias españolas, es el de establecer monarquías constitucionales ó representativas en los diferentes estados que se hallan independientes. Las ideas propaladas, y los principios adquiridos en el curso de 20 años de revolucion, obstan á que la generacion presente se someta de buena gana á la forma de gobierno absoluto: no fué por otra razon que en la misma Europa el Rey Luis XVIII, á pesar de haber pasado la Francia por el despotismo militar de Napoleon, y á despecho del apoyo que encontraria en la fuerza de los numerosos ejércitos que le reivindicaron el trono, juzgó con todo en su sabiduria que mas bien le convenia ortorgar una carta á los Franceses, que asumir la autoridad absoluta. En fin, si el carácter y costumbres de los Hispano-Americanos son adaptados por un lado á la monarquia, sus nuevas ideas y principios, ya combatidos por tantas desgracias, se inclinan por otro lado hácia la forma mixta. Supuesto esto, conviene absolutamente que V. E. insista en este punto con todas sus fuerzas.

»6. Cuando se trato de fundar monarquias representativas, y solamente en este caso, V. E. manifestará la conveniencia de transigir, en esta ocasion, con el naciente orgullo nacional de los nuevos estados de América. Ya separados entre sí, é independientes unos de otros, Méjico, Colombia, Perú, Chile, Bolivia y las Provincias Argentinas, pueden ser otras tantas monarquías distintas y separadas. La division de algunos de estos estados, ó la reunion de otros, encontraria graves inconvenientes en el espíritu de los pueblos.

»7. En cuanto al nuevo Estado Oriental, ó la Provincia Cisplatina, que no hace parte del territorio Argentino, que estuvo incorporado al Brasil, y que no puede existir independiente de otro estado, V. E. tratará oportunamente y con franqueza de probar la necesidad de incorporarla otra vez al Imperio. Es el único lado vulnerable del Brasil. Es difícil, sino imposible, reprimir las hostilidades recíprocas, y obviar la mútua impunidad de los habitantes malhechores de una y otra frontera. Es el límite natural del Imperio, es el medio eficaz de remover ulteriores motivos de discordia entre el Brasil y los Estados del Sud.

»8. En el caso que la Inglaterra y la Francia se opongan á esta reunion al Brasil, V. E. insistirá, por medio de razones de conveniencia política que sean obvias y sólidas, en que el Estado Oriental se conserve independiente, constituido en gran Ducado ó Principado, de suerte que no llegue de modo alguno á formar parte de la Monarquía Argentina.

»9. En la eleccion de los príncipes para los tronos de las nuevas monarquías, y cuando sea menester traerlos de Europa V. E. no trepidará en dar su voto á favor de aquellos miembros de la augusta familia de Borbon, que se hallasen en el caso de pasar á América. Estos Principes, ademas del prestigio que los acompaña, por ser los descendientes ó deudos inmediatos de la dinastía que por tantos años reinó sobre esos mismos estados, ofrecen, por sus poderosas relaciones de sangre y amistad con tantos soberanos, una garantía sólida para la tranquilidad y consolidacion de las nuevas monarquías.

»10. Y si efectivamente fuese elegido algun jóven principe, como, por ejemplo, el segundo genito del Duque de Orleans, ú otro que ya tuviese hijos, será conveniente, y S. M. I. desea, que V. E. haga desde luego la propuesta de un casamiento ó esponsales entre ellos y las Princesas del Brasil. Me incumbe declarar tambien á V. E. que se haga expresa mencion del segundogénito de Orleans, por haberse mostrado dispuesto S. A. R. el Duque á casarlo con la jóven Reina de Portugal, aunque no recupe su trono.

»11. V. E. podrá asegurar y prometer que S. M. I. empleará todos los medios de persuasion y consejo, á fin de pacificar á los nuevos estados para el indicado establecimiento de una monarquía representativa: obligándose desde luego á abrir y cultivar relaciones de íntima amistad con los nuevos monarcas. Teniendo la gloria de haber fundado y sostenido casi solo la primera monarquía constitucional del Nuevo Mundo, S. M. el Emperador desea ver imitado su noble ejemplo, y generalizado en América, aun no constituida, el principio de gobierno que ha adoptado.

»12. Si por esa útil empresa, se exigiese que S. M. I. se comprometiera á prestar socorros materiales, ó á subministrar subsidios de dinero y de fuerzas terrestres ó marítimas, V. E., fundándose en nuestras circunstancias políticas y económicas, representará la imposibilidad en que se halla el gobierno imperial de contraer semejantes obligaciones.

»13. Si despues de reiteradas instancias juzgase V. E. de absoluta necesidad hacer alguna promesa de socorros, S. M. I. no trepidaria en obligarse á defender y auxiliar el gobierno monárquico representativo que se estableciere en las Provincias Argentinas, mediante una suficiente fuerza naval estacionada en el Rio de la Plata, y la fuerza terrestre que mantiene en la frontera meridional del Imperio.

»14. Esta obligacion no seria válida sino—

»1°. En el caso que la provincia Cisplatina se incorpore al Imperio; porque entonces S. M. I. podria auxiliar con mas facilidad y prontitud á la nueva monarquía, con una division del ejército y de la escuadra que deberia tener en la misma provincia.

»2°. En el caso en que se establezca previamente en Colombia, el Perú y Bolivia el gobierno monárquico constitucional; porque de otro modo el gobierno imperial, siendo el primero á obrar, quedaria expuesto á sufrir algun insulto ó invasion por parte de las provincias limítrofes.

»15. Si en el curso de la negociacion, asomase la idea de violar la integridad del Imperio, con el pretesto de dar una mayor extension, ó de redondear á alguno de los estados circunvecinos, V. E. empleará los medios necesarios para repeler semejante pretension; declarando por ultimo que S. M. I. no puede consentir, sin la prévia aprobacion de la Asamblea general legislativa, en desmembrar ó ceder la menor porcion del territorio del Imperio, por efecto de un tratado celebrado en tiempo de paz.

»16. Conformemente á los principios enunciados en los artículos de estas instrucciones, queda V. E. autorizado por S. M. el Emperador nuestro amo, á negociar y concluir con las grandes potencias de Europa, una convencion ó tratado que se someterá á la ratificacion del mismo Augusto Señor.

»Dios guarde á V. E.

»Palacio del Rio Janeiro, en 21 de Abril de 1830.

»MIGUEL CALMON DU PIN E ALMEIDA. (2)

»Está conforme—

»BENTO DE SILVA LISBOA.» (3)

¡Estos eran los arbítrios que habia escogitado el Gabinete del Brasil para afianzar la paz en América! ¡Quitarle su libertad, privarla de su independencia, obligarla á cargar nuevamente sus grillos, y á arrastrarse humildemente á las plantas de sus nuevos amos! Ni libertad le dejaba para escogerlos: todo estaba arreglado de antemano, y, por ser arriesgado ó impolítico entregarla de pronto á la dinastía que habia expulsado, convidaba á las ramas colaterales á venir á recoger su herencia! Se levantaban tronos "en los diferentes estados que se hallan independientes, (así se expresaba el que disponia de nuestra suerte) y al cabo de veinte años de triunfos y de gloria, los Americanos dejaban de ser libres, para ser declarados esclavos! En premio de tan señalados beneficios el "monarquizador de América pedia la reincorporacion de la Banda Oriental al Imperio, »siendo su único lado vulnerable, y su límite natural.» Esta reunion le parecia indispensable, como »el medio mas eficaz de remover ulteriores motivos de discordia entre el Brasil y los Estados del Sud:» lo que formaba un singular contraste con la declaracion hecha por el Emperador del Brasil, »de reconocer la separacion de la Provincia de Montevideo, para que se constituya en estado libre ó independiente de toda y cualquiera nacion (4).» Proponia ademas el enlace de una Princesa del Brasil con alguno de los nuevos candidatos á los tronos de América, y se ofrecia »á defender y auxiliar al gobierno monárquico representativo que se estableciere en las Provincias Argentinas.»

[2] El Ministro que tuvo el criminal pensamiento de recolonizar las Américas, y que puso su nombre al pié de estas infames instrucciones, es el mismo Visconde de Abrantes, que ha sido enviado á Europa á promover la intervencion extrangera.

[3] Este documento fué publicado en Rio Janeiro y reproducido poco despues en todos los diarios de otras partes de América. Se halla inserto en el núm. 603 del »Lucero.»

[4] Art. 1.° de la Convencion preliminar de paz, ajustada en Agosto 27 de 1828.

## RIO JANEIRO.

INSTRUCTIONS SECRETES POUR M. LE MARQUIS DE SANTO AMARO.

*Tres-Illustre et très-Excellent Seigneur—*

»1. Outre les affaires relatives á la question actuelle Portugaise, il en existe d'autres, également urgentes, que S. M. I. a bien voulu confier au zéle éprouvé, et á la loyauté de V. E.

»2. Le Cabinet Imperial n'ignore pas que les souverains qui excercent les plus d'influence en Europe, se proposent de s'occuper des moyens á employer pour pacifier l'Amérique ci-devant Espagnole, aprés avoir établi la nouvelle monarchie en Gréce. Le revers que la derniére expédition militaire Espagnole a éprouvé á Tampico, fournit sans doute á ces souverains un puissant motif pour obliger la Cour de Madrid, taut de fois, et si inutilement desabusée á entrer dans quelque arrangement, qui ait pour but cette pacification désirée. Il est certainement impossible que le monde civilisé continue á rester plus long-temps le spéctateur froid et indifférent de l'état pitoyable, immoral et dangereux, où se trouvent tant de peuples dévorés par l'anarchie, et sur le point de disparaître entiérement.

»3. Comme il est trés-probable que les grandes puissances s'occupent de cette affaire, et que V. E, en sa qualité d'ambassadeur Americain, puisse être dans ce cas consultée, S. M. croit, dans sa haute sagesse, qu'il faut, dans l'intérêt de l'Empire, donner á V. E. les instructions nécessaires pour prendre part á cette affaire, comme son Plénipotentiaire. Car, en effet, le Brésil, placé, comme il l'est au centre de l'Amérique du sud, et entouré naturellement par les Etats qui dépendaient jadis de l'Espagne, ne peut, et ne doit pas être indifférent pour sa politique, et peut-être méme pour sa propre sureté extérieure, á toute négociation conçue et dirigée par les Gouvernemens de l'Europe, dans le but, á la fois, juste et convenable, de régulariser et de constituer les dits Etats, en mettant un terme aux guerres civiles qui les dechirent.

»4. C'est pourquoi S. M. ordonne que si V. E. était invitée par quelqu'un des dits Gouvernemens, á donner son avis sur une affaire si grave, ou méme, des qu'elle apprendra d'une maniére positive que l'on s'en occupe sérieusement qu'elle se déclare autorisée á concourir et á intervenir dans cette négociation; en se conformant, toute fois, selon les progrés qu'elle fera, aux instructions contenues dans les articles suivants.

»5. V. E. táchera de prouver, et de faire comprendre aux souverains, qui prendraient part á cette négociation, que le seul moyen efficace pour arriver á la pacification et á la constitution des ex-colonies espagnoles, est l'établissement de monarchies constitutionnelles, dans chacun des différens Etats qui sont devenus indépendans. Les idées publiées, et les principes répandes, pendant 20 années de révolution, s'opposent á ce que la génération actuelle se soumette de bon gré aux formes d'un gouvernement absolu. Ce fut pour la méme raison, qu'en Europe méme, le Roi Louis XVIII, non obstant que la France eût passé par le despotisme militaire de Napoleon, et malgré l'appui qu'il devait rencontrer dans la force des nombreuses armées qui le rétablirent sur le trône de ses ancétres, jugea, dans sa sagesse, qu'il convenait mieux á ses intéréts d'octroyer aux Français une charte, que de se revétir d'une autorite absolue. Enfin, si le caractere et les mœurs des Hispano-Américains se prêtent d'un côte á l'établissement d'un gouvernement monarchique, leurs idées nouvelles et les principes, éprouvés déjá par tant de malheurs, les font pencher de l'autre, pour un gouvernement mixte. C'est pour quoi V. E. doit insister le plus fortement possible sur ce point.

»6. Quand il sera question de fonder des monarchies représentatives, et seulement dans ce cas, V. E. fera sentir la nécessité de transiger avec le naissant orgueil national des nouveaux Etats de l'Amérique. Le Mexique, la Colombie, le Pérou, la Bolivie et les Provinces Argentines, séparées déjá, et indépendantes les unes des autres, peuvont former autant de monarchies distinctes, et a part. La séperation de quelques-uns de ces états, ou la réunion de quelqu'autre, rencontreraient des graves dificultés dans l'esprit des peuples.

»7. Pour ce qui est du nouvel Etat Oriental, ou Province Cisplatine, qui ne fait partie du territoire Argentin, qui fut incorporé au Brésil, et qui ne peut pas exister indepedente d'un autre état, V. E. s'attachera á prouver avec opportunité et franchise, la necessité de le réunir á l'Empire. C'est la seule partie vulnérable du Brasil. S'il n'est pas impossible, il est dificile de réprimer les hostilités réciproques, et d'eviter l'impunité des malfaiteurs de l'une, et de l'autre frontiére. C'est la limite naturelle de l'Empire, et c'est enfin le moyen efficace d'éloigner et de prévenir des motifs ultérieurs de mesintelligence entre le Brésil et les Etats du Sud.

»8. Dans le cas oú la France et l'Angleterre s'opposeraient á cette réunion au Brésil, V. E. insistera, par des raisons evidentes et solides de convenance politique, pour que l'Etat Oriental demeure indépendant, et qu'il soit constitué en Grand-Duché, ou en Principauté, de maniére qu'il ne puisse, en aucun cas, faire partie de la Monarchie Argentine.

»9. Quand on en sera á l'élection des Princes qui devront regner sur les nouvelles monarchies, et á la nécessité de les amener d'Europe, V. E. n'hésitera pas á donner son vote en faveur des membres de l'auguste maison des Bourbons qui se trouveraient dans le cas de venir en Amérique. Outre le prestige qui entoure ces princes, comme les descendans, ou les proches parens de la dynastie qui a régné tant d'années sur ces mêmes états, ils offrent, par leurs puissans liens de sang et d'amitié avec tant de souverains, une garantie solide pour la tranquillité et la consolidation des nouvelles monarchies.

»10. Et si en effet, on élisait quelque jeune prince, par exemple, le second fils du Duc d'Orleans, ou d'autres qui eussent des enfans, il conviendrait, et S. M. I. le désire ainsi, que V. E. fasse aussitôt la proposition d'un mariage, ou des fiançailles entre ces Princes et les Princes et les Princesses du Brésil. Je dois, également prévenir á V. E. que l'on fasse une mention spéciale du second fils d'Orléans, parceque S. A. R. le Duc, s'est montré disposé á le marier avec la jeune de Portugal, quand même elle ne ressaisirait pas sa couronne.

»11. V. E. pourra assurer et promettre, que S. M. I. emploira tous les moyens de persuasion, et donnera tous les conseils qui sont en son pouvoir, pour la pacification des nouveaux états, et pour l'établissement projeté des monarchies représentatives: en s'engageant, dés á présent, á ouvrir et á cultiver, des relations d'amitié intime avec les nouveaux monarques.

»Ayant la gloire d'avoir fondé, et soutenu, presque seul, la premiére monarchie constitutionelle du Nouveau Monde, S. M. l'Empereur désire que son noble exemple soit imité, et que le principe de gouvernement qu'elle a adepté soit généralisé dans l'Amérique, qui n'est pas encore constituée.

»12. Si, pour l'execution d'un plan si utile, on exigeait que S. M. s'engageât á donner des contingens de troupes de terre et de mer, V. E., se fondant sur nos circonstances politiques et economiques, fera sentir l'impossibilité, dans laquelle se trouve le Gouvernement, de prendre des pareils engagemens.

»13. Si, aprés des efforts réitérés, V. E. pensait qu'il devient indispensable de promettre queques secours, S. M. I. n'hésiterait pas á s'engager á défendre et á soutenir le Gouverdement monarchique représentatif qu'on fonderait dans les Provinces Argentines, par une force navale suffisante, stationnée dans le Rio de la Plata, et par l'armée de terre qu'il entreteint sur la frontiére meridionale de l'Empire.

»14. Cette obligation ne serait effective que —

»1.° Dans le cas oú la Province Cisplatine se ait incorporée á l'Empire; parcequ'alors S. M. I. pourait secourir la nouvelle monarchie avec plus de facilité et de promptitude, en envoyant une division de l'armeé et de l'escadre qu'il devrait maintenir dans la méme Province.

»2.° Dans le cas, oú l'on etablirait préalablement le Gouvernement monarchique constitutionnel dans la Colombie, dans le Pérou, et dans la Bolivie; parceque, sans cela le Gouvernement Imperial, étant le premier á mettre á éxécution ce qui aurait été accordé, resterait exposé á quelqu'insulte, ou á une invasion, de la parte des Provinces limitrophes.

»15. Si dans le cours de la discussion, on laissait entrevoir l'idée de vouloir entamer l'intégrité de l'Empire, sous le prétexte de donner une plus grande étendue, ou d'arrondir le territoire de quelques uns des états voisins, V. E. emploira les moyens nécessaires pour repousser une telle prétention, en declarant, en fin, que S. M. I. ne peut consentir á ceder la moindre partie du territoire de l'Empire, par un traité fait, en temps de paix, sans avoir obtenu d'abord l'approbation de l'Asamblée Generale Legislative.

»16. S. M. l'Empereur, notre Maitre, autorise V. E. á négocier et á conclure, avec les Grandes Puissances de l'Europe une convention, ou traité, conformément aux principes énoncés dans les présentes instructions, et qui sera soumis á la ratification du memo Auguste Seigneur.

"Que Dieu garde V. E.

"Palais de Rio Janeiro, le 21 avril 1830.

"MIGUEL CALMON DU PIN E ALMEIDA. (2)

"Pour copie conform —

"*Bento de Silva Lisboa.* (3)

Tels étaient les moyens imaginés par le cabinet du Brésil pour assurer la paix en Amérique! Lui enlever sa liberté, la priver de son indépendance, l'obliger á charger de nouveau ses fers, et á se trainer humblement aux pieds de ses nouveaux maitres! Il ne lui laissait pas même la liberté de les choisir; tout était réglé d'avance; et comme il était imprudent ou impolitique de la livrer d'emblée á la dynastie qu'elle avait détronée, il invitait les branches collatéralles á venir recueillir leur héritage! On élevait des trônes, *dans les divers états qui sont devenus independans*, (c'est ainsi que s'exprimait celui qui disposait de notre sort): et aprés vingt ans de triomphes et de gloire, les Américains cessaient d'être libres, et on les déclarait esclaves! Pour prix d'un si grand bienfait, le *faiseur de monarchies* en Amérique, demandait la réunion de la Bande Orientale au Brésil "étant son seul côté vulnérable, et sa frontiére naturelle!" Cette réunion lui paraissait indispensable, comme "le moyen le plus efficace pour éviter des causes ultérieures de discorde entre le Brésil et les Etats du Sud:" ce qui faisait un singulier contraste avec la déclaration de l'Empereur du Brésil "de reconnaître la séparation de la Province de Montevideo, pour qu'elle se constitue en état libre et indépendant de toute autre nation." (4) Il proposait en outre le mariage d'une princesse du Brésil avec quelqu'un des nouveaux candidats aux trônes d'Amérique, et il offrait ses services "pour défendre et aider le gouvernement monarchique représentatif qu'on aurait établi dans les Provinces Argentines."

[2] Le Ministre qui eut la pensée criminelle de récoloniser l'Amérique et qui mit son nom au bas de ces instructions infames, est le même "Vicomte d'Abrantes," qui a été envoyé en Europe pour solliciter l'intervention étrangére.

[3] Ce document, rendu public á Rio Janeiro, fut réproduit, peu de temps aprés, par tous les journaux de l'Amérique. On le trouvera dans le numéro 603 du "Lucero."

[4] Article 1er. de la Convention Préliminaire de Paix, conclue le 27 Aout 1828.

## RIO DE JANEIRO.

"SECRET INSTRUCTIONS FOR THE MARQUIS DE SANTO AMARO.

"*Most Illustrious and Excellent Sir,*

»1. Besides the affairs relative to the present Portuguese question, there exist also other urgent ones which H. I. M. has thought proper to confide to the well known zeal and loyalty of Y. E.

»2. The Imperial Government knows to a certainty that the preponderating Sovereigns of Europe, after the establishment of the new Monarchy in Greece, intend to occupy themselves with the means of pacifying America still called Spanish. The rout suffered in Tampico by the last military expedition against Mexico, doubtless affords the aforesaid Sovereigns a powerful motive for compelling the Court of Madrid, so often and uselessly taught by experience, to come to some adjustment which should have for its object the pacification so long wished for. It is not certainly possible that the civilized world should any longer behold with cold indifference the lamentable, immoral and dangerous picture in which so many States burning in the volcano of anarchy and almost on the brink of being annihilated appear.

»3. It being very possible that the great Powers should intend to discuss this affair, and that Y. E. as American Ambassador should be consulted upon it, H. I. M. believes in his high prudence, that it would be very convenient to the interests of the Empire to habilitate Y. E. with the necessary instructions to take part in this affair, in the character of his Plenipotentiary. In truth, placed as Brazil is, in the centre of South America, and naturally surrounded by the States which formerly belonged to Spain, it cannot nor ought not to be indifferent to their policy, and perhaps to its own exterior security, nor to any negociation that never conceived and directed by the Governments of Europe, with the just as well convenient object of regulating and constituting the aforesaid States, putting an end to the civil war which deluge them with blood.

»4. H. M. consequently wishes that as soon as Y. E. should be invited by any of the said Governments to give your opinion upon so difficult an affair, or even when you are certain that the affair in question is seriously treated of, you should declare yourself authorised to concur and interfere in the negotiations referred to, binding yourself in it progress to the doctrine of the following articles."

»5. Y. E. will procure to domonstrate to the Sovereigns who should have any part in this negotiation, and make them feel that the only efficacious measure indicated for the pacification and constitution of the old Spanish Colonies, is that of establishing constitutional or representative monarchies in the different States which are independent. The ideas propagated and the principles acquired in the course of 20 years of revolution, prevent the present generation from voluntarily submitting to an absolute form of Government; it was for no other reason that in Europe itself King Lewis the XVIII, although France had undergone the military despotism of Napoleon, and in spite of the protection which he might find in the numerous armies which re-established him on the Throne, he judged notwithstanding in his wisdom, that it was better for him to give a Charter to the French, rather than assume an absolute authority. Finally, if the character and customs of the Spanish-Americans are adaptad on the one hand for a monarchy, their ideas and principles already weakened by so many misfortunes, on the other they incline towards a mixed form. This supposed, its absolutely necessary that Y. E. should insist with all your force upon this point.

»6. When founding representative monarchies, and only in this case, Y.E. will manifest the convenience of coinciding, on this occasion, with the rising national pride of the new American States. Already separate and independent one from another, Mexico, Colombia, Perú Chili, Bolivia and the Argentine Provinces can form as many distinct and seperate monarchies. The division of some of these States, or the union of others, would meet with serious inconveniences in the spirit of the people.

»7. With regard to the new Oriental State, or Cisplatina Province, which does not form a part of the Argentine territory, which was annexed to Brazil, and which cannot exist independent of another State, Y. E. will opportunately and with frankness try to prove the necessity of again incorporating it to the Empire. It is the only vulnerable part of Brazil. It is difficult if not impossible to repress reciprocal hostilities, and evade the mutual impunity of the malefactors of both frontiers. It is the natural limit of the Empire, it is the efficacious means of removing future motives of discord between Brazil and the Southern States.

»8. In case that England and France should oppose this re-annexation to Brazil, Y. E. will insist by means of reasons of political convenience, which must be obvious and solid, that the Oriental State should remain independent, constituted in a Duchy or Principality, in order that it should in no manner form a part of the Argentine Monarchy.

»9. In the election of the Princes for the thrones of the new monarchies, and when it should be necessary to bring them from Europe, Y. E. will not hesitate to give your vote in favour of those members of the august family of Bourbon who should be disposed to proceed to America. These Princes, besides the prestige which they have on account of being descendents or immediate relations of the dinasty which for so many years reigned over those very same States, offer through their connexions of blood and friendship with so many Sovereigns, a solid guarantee for the tranquillity and consolidation of the new monarchies.

»10. And if in effect any young Prince should be elected, as for example the second son of the Duke d'Orleans, or of any other who should have sons, it would be convenient, and H. I. M. wishes, that Y. E. should immediately propose a marriage or the promise of marriage between them and the Princesses of Brazil. It is incumbent upon me also to declare to Y.E. that the second son of Orleans should be expressly mentioned, as H. R. H. the Duke has shown himself disposed to marry him with the young Queen of Portugal, although she should not recover her throne.

»11. Y. E. can assure and promise that H. I. M. will employ all the means of persuasion and council on his part, with the view of pacifying the States for the indicated establishment of a representative monarchy; obliging himself immediately to open and cultivate relations of intimate friendship with the new Monarchs. Having had the glory of founding and sustaining almost alone, the first constitutional monarchy in the New World, H. M. the Emperor wishes to see his noble example imitated, and made general in America, not yet constituted, the principles of Government which he has adopted.

»12. If for this useful undertaking it should be exacted that H. I. M. should be obliged to lend material assistance, or to administer subsidies of money, and of land and sea forces, Y. E. supporting yourself upon our political and economical circumstances, will represent the impossibility of the Imperial Government contracting such obligations.

»13. If after repeated instances Y. E. should deem it absolutely necessary to make some promise of asistance, H. I. M. will not hesitate in obliging himself to defend and aid the monarchial representative Government which may be established in the Argentine Provinces, by means of a sufficient naval force stationed in the Rio de la Plata, and the land forces which he maintains on the southern frontier of the Empire.

»14. This obligation will not be valid unless:—

»1st. In case that the Cisplatina Province should be incorporated to the Empire; because then H. I. M. could with greater promptness and facility aid the new monarchy with a division of the army and of the squadron which he must have in the same Province.

»2nd. In case that the monarchial constitutional Government should be previously established in Columbia, Perú and Bolivia; because the Imperial Government being the first to act, would be exposed to some insult or invasion on the part of the neighbouring Provinces.

»15. If in the course of the negotiation, the idea of violating the integrity of the Empire should appear, under pretext of giving greater extension or rounding some of the neighbouring States, Y. E. will make use of the necessary means of repelling such a pretension; finally declaring that H. I. M. cannot consent without the provious approbation of the General Legislative Assembly, in dismembering or ceding the least part of the territory of the Empire, owing to a treaty celebrated in time of peace.

»16. In conformity with the principles announced in the articles of these instructions, Y. E. is authorised by H. M. the Emperor, our Master, to negotiate and conclude with the great Powers of Europe a convention or treaty which will be submitted for its ratification to the same August Sovereign.

»God preserve Y. E. many years.

»Palace of Rio Janeiro, April the 21st, 1830.

»MIGUEL CALMON DU PIN E ALMEIDA. (2)

»In Conformity.

»*Bento de Silva Lisboa* (3)."

Those were the measures chosen by the Cabinet of Brazil for establishing peace in America! Take its liberty from it, deprive it of its independence, oblige it again to carry its chains and humbly to crawl at the feet of its new Masters! Not even the liberty of choosing them was left it: all was arranged beforehand, and because it was dangerous, or impolitic to deliver it up suddenly to the dynasty which it had expelled, the collateral branches of that dynasty were raised in *the different States which are become independent.* (thus did the one who disposed of our fate express himself) and after twenty years of triumph and glory, the Americans were to cease to be free, and be declared slaves! In reward for such signalized benefits, the Monarchiser of America demanded the reincorporation of the Banda Oriental to the Empire, "it being the only vulnerable part," and its "natural limit." This reunion appeared to it indispensable as, "the only efficacious means of removing future motives of discord between Brazil and the Southern States:" what formed a singular contrast with the declaration made by the Emperor of Brazil, "of acknowledging the seperation of the Province of Montevideo, in order that it should constitute itself in a State, free and independent of all and any nation (4)." He also proposed the marriage of one of the Princesses of Brazil with one of the new candidates for the throne of America, and offered »to defend and aid the monarchial Representative Government that should be established in the Argentine Provinces."

[2] The Minister who entertained the criminal idea of recolonizing America, and who subscribed his name to these infamous instructions, is the same Viscount de Abrantes, that has been sent to Europe to promote foreign intervention.

[3] This document was published at Rio Janeiro, and reproduced soon afterwards in all the journals of other parts of America. It is inserted in the number 603 of the "Lucero."

[4] Art. 1st. of the Preliminary Convention of Peace, adjusted on the 27th of August, 1828.

Cuando se acordoban estas instrucciones, el Gobierno Imperial conservaba la mejor inteligencia con la República Argentina, y en el cambio continuo de sus notas oficiales, le prodigaba las expresiones mas cordiales, cual corresponde á estados amigos. No son pues sin ejemplo en los anales ministeriales del Brasil la traicion y la perfidia, còmo no son nuevos sus ataques contra los derechos soberanos de América. (*Continuará.*)

(Del "Archivo American" fecha 21 de Junio último.)

Lorsqu'on donnait ces instructions, le Gouvernement Imperial entretenait la meilleure intelligence avec la République Argentine, et dans l'échange continuel de ses notes officielles, il employait les expressions les plus cordiales, comme on doit le faire entre des états amis. La trahison et la perfidie ne sont donc pas sans exemple dans les annales ministérielles du Brésil comme il n'y a rien de nouveau dans ses attaques contre les droits souverains de l'Amérique.

[*La suite au prochain numéro.*]

[De "l'Archivo Americano," daté du 21 Juin dernier.]

When these instructions were accorded, the Imperial Government preserved the best intelligence with the Argentine Republic, and in continual exchange of official notes, it lavished upon it the most cordial expressions such as are proper for friendly States. Treachory and perfidy are not then without example in the Ministerial annals of Brazil, as neither are the attacks new against the sovereign rights of America. (*To be continued.*)

[From the "Archivo Americano," of the 21st June.]

---

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

El Camarista, Asesor General de Gobierno —

Buenos Aires, Julio 8 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Avisa no poder asistir mañana á la Santa Iglesia Catedral á la celebracion del aniversario de nuestra Gloriosa Independencia, por la Causa que expresa—

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Justicia Dr. D. Vicente Lopez—

El Camarista, Asesor General de Gobierno que subscribe, hace presente á V. S. que por su estado de enfermedad no le es posible asistir mañana á la Santa Iglesia Catedral donde ha de celebrarse el aniversario de nuestra Gloriosa Independencia y lo avisa con tiempo, para que el Sr. Presidente se digne ponerlo en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Roses—

Dios guarde á V. S. muchos años—

*Bernardo Pereda—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Prior del Tribunal de Comercio—

Buenos Aires, Julio 8 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Suplica a S. E. se digne dispensarlo de la asistencia del dia de mañana—

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno—

El Prior del Tribunal de Comercio, hace presente á Vd. que sus enfermedades habituales no le permiten asistir á la misa solemne que en accion de gracias por el aniversario de nuesta Gloriosa Independencia ha de celebrarse el dia de mañana en la Santa Iglesia Catedral; y el infrascripto, espera, que el Sr. Oficial Mayor, lo ponga en el Superior conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, para que se digne darlo por dispensado—

Dios guarde á V. muchos años—

*Ignacio Martinez—*

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda Encargado del Ceremonial por la Lista Civil—

Buenos Aires, Julio 9 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de lo ocurrido en la funcion clàsica del dia de hoy—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El que firma tiene el honor de comunicar á V. E. que en la funcion clásica que ha tenido lugar el dia de hoy en la Santa Iglesia Catedral, en celebridad del aniversario de nuestra Gloriosa Independencia, no ha ocurrido otra cosa, sino el no haber comparecido á la hora designada, sino mucho despues de empezada la funcion, el Asesor del Tribunal de Comercio Dr. D. Mariano Gazcon, por cuyo motivo se le hizo la prevencion correspondiente y se retiró del Templo: y el Defensor General de pobres y menores D. Miguel de Riglos se ausentó de la Iglesia antes del Evangelio sin volver mas á ella á ocupar su asiento—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

*José M. Sagasta—*

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Coronel graduado encargado del ceremonial en la Lista Militar—

Buenos Aires, Julio 9 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de no haber ocurrido novedad en la Lista Militar—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., que en la Misa solemne que en accion de gracias por el aniversario de nuestra gloriosa Independencia, y la festividad y procesion del Santisimo Corpus Christi, que se han celebrado hoy en la Santa Iglesia Catedral, no ha ocurrido ninguna novedad en la Lista Militar—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

*Ramon Quevedo—*

---

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

## INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.
Julio 9.

De Lobos ha conducido don Anselmo Gonzalez 175 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 450 á don Justo Villegas, 25 á don Justo Fuentes: para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don Carlos Torres 50 cabezas, compradas por don Manuel Sebas á don Juan José Villamayor: para abasto.

Del Pilar ha conducido don Manuel Córdova 50 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova á don Pedro L. Córdova: para abasto,

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Gomez 192 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado á don Segundo Cabalos: para abasto.

Con dos guias 1.ª de San Antonio de Areco, 2.ª de la Guardia de Lujan ha conducido don Juan Benedicto Basualdo 99 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 42 á don Fernando Monsalvo, 33 á don Juan P. Carrasco, 1 á don Ignacio Barrancos, 8 á don Meliton Garay, 6 á don Serafino Lima, 2 á don Juan José Rivarola, 2 á don Cruz Martinez: para abasto.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

## PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. José de Urioste — España
Maria Delfino — Rio Janeiro
Guillermo C. Thomson — idem
Santiago Brusco, su esposa y una hija — idem
Felix Traldi — idem
Patricio Vawlan — Colonia
Juan Ramos Quiñones — Córdoba
Miguel Anchoberri — S. Salvador
Juan Hernara — idem
Domingo Anchuayna — idem
José Videgay — Vacas
Bernardo Theil — Salto
Ignacio Rios con tropa de arria por D. Gervasio Castro — San Juan
Antonio Mallone — Busco
Miguel Cagan — Córdoba
Reyalado Contreras con tropa de carretas despachada por D. Victor San Miguel — San Juan

2.ª PUBLICACION.

D. Felipe Moltedo — Salto
Petrona Gomez — Rio Janeiro
Jorge Lebordina — idem
Domingo Elizaete — Entre-Rios
Angela Monteverde — Paraná
Juan Bautista Frenchelli — S. Salvador

1.ª PUBLICACION.

D. Nicolas Laciar con tropa de arria despachada por D. Ramon Merlo — San Juan
Vicente Castro con id. id. despachada por D. Gervasio Castro — idem
Carlos Stanhope — Rio Janeiro
Angela Montevende, I sobrina y una sirvienta — Paraná
Dolores Diaz — Entre-Rios
Beltran Papual — idem
Gracian Alia — idem
José Hiriarte — idem
Martin Ansarraus — idem
Juan Vidarri — idem
José Latur — idem
Mateo Alvarez — idem
Rafael Namburcio — idem
Juan Casamayor — Buseo
Bárbara Patra — Sandú
Rosalia Albornos — Gualeguay
Raimunda Marquez, 1 sirvienta — Colonia

---

¡ Viva la Confederacion Argentina;
! Mueran los salvages unitarios !

DESPACHO DE

## ADUANA.

*a Jaime Llavallol é hjos.*

2 cajones broches, 1 id. virgines y vasos, 2 id. carabanas, 1 id. almoadillas, 2 id. collares, 1 id. aceite, 1 id. cajitas, 1 id. muestras.

A D. HIPÓLITO GUTIER Y ISNARDY.

1 cajon canastitos raso, 1 id. licoreras, 1 id. necesarios, 1 id. artículos de merceria y cortes de chalecos, 1 id. cajas de cristal, 3 id. aguas de varias clases, 1 id. bonetes de tul, 1 id. baulitos de perfumeria, 3 id. agua de colonia, 1 id. jabones, 1 id. perfumeria, 3 id. necesarios y perfumeria, 1 lavatorio y cajas de carton, 1 id. cristales y porcelana, 1 id. mesitas de arrimo, 1 id. sillones, canastos y canastitas, 1 id. cornizas y tablas de los armarios, 1 escritorio, 1 respaldo, 2 bombas, de cristal, 1 id. cuadros. 1 id. cartones gorras, 1 cajon aceite de macazar, 5 id. baules perfumeria, 1 id. jabones, 1 id. cintas de raso, 1 id. merceria.

*á D. Alejandro Magny.*

1 cajon sombrillas, 1 id. cuerdas de guitarra, algedreses de madera, cordon de lana, esterilla, estuches de anteojos, tiradores de goma, botones, 1 id. quinquees, globos de cristal y tubos, flautas de caña, 1 id. de id., 1 id. lámparas, 1 id. braseletes, prendedores, collares, carteras, tinteritos, 1 id. esmalto y galon falso.

A D. HENRIQUE Y J. DOWSSE.

1 cajon fleco.

A JOSE BAZIN.

2 baules ropa hecha de várias piezas.

*á Fabre y Alais.*

3 cajones alhajas de todas clases y calidades.

*á Rennie, Macfarlane y Ca.*

2 fardos paños, 2 id. pañuelos á cuadros.

*á Dickson y Ca.*

17 cajones hilo de ovillo y carretel, 11 id. zarazas, 2 fardos bramantes, 2 id. lienzos, 3 cajones pañuelos de algodon, 2 id. muselinas.

A JUAN B. FRELIG.

7 cajones zarazas, 5 id. porcelana, 1 1 id. efectos para uso particular, 1 id. cueros de mono, 1 id. encomiendas, 2 id. sillones de Voltaire, 1 id. lavatorios, 1 id. veladores de porcelana, 1 id. juegos lavatorios de porcelana, 1 id. cepilleros de porcelana, piezas de café, 1 id. 1 id. candeleros de cristal, 1 id. lámparas, 1 cajoncito muestras.

*á Nicholson, Green y Ca., 59 Representantes.*

1 fardo gènero de gergas, 3 id. bramantes, 12 cajones zarazas.

*á Samuel Phibbs.*

5 fardos lienzos, 2 cajones sillas de montar á caballo y frenos.

*á Wilfred Latham y Ca.*

10 cajones zarazas, 4 fardos bramantes.

*a D. Carlos Tayleur.*

2 fardos cantones, 4 pianos cuadrilongos, 5 id. pañuelos de algodon.

*a Briscoe, Twyford y Ca.*

2 cajones telas para ponchos, 6 id. platillas, 7 id. bretañas.

*a Gifford y hermanos.*

1 fardo lienzos, 11 cajones zarazas.

*á Diego Thompson, 22 Paz.*

4 cajones telas para ponchos, 1 fardo bayetas, 4 id. género de hilo, 1 paquete muestras, 4 cajones pañuelos ordinarios, 9 cajones zapatos, 2 id. botines y zapatos.

*a Anderson, Weller y Ca.*

15 cajones zarazas.

*Parlane, Macalister y Ca. Federacion No. 62.*

2 cajones pañuelos de seda, 1 fardo paños, 1 id. pañuelos de rebozo, 1 id. pañuelos de seda.

*d D. Leon Caumartin.*

1 cajon mantillas, pañuelos y belos, 1 id. chales y pañuelos, 1 id. de id., 1 id. cintas, 1 id. peregrinas, mitones, ridículos, terciopelo y seda, 1 id. batas de dormir, 1 id. pañuelos de cambray.

---

¡ Viva la Federacion !

## MARITIMA.

MANIFIESTOS.

Goleta Bremense "Delfino," de Bremen, consignada á Hughes y Hermanos; á los mismo, 4 cajones mercancias, 25 barricas alquitran, 20 piezas arpilleras, 15 fardos bolsas vacias, 3,276 piedras de vereda, 290 damajuanas; á Zimmermann, Frazier y Ca., 31 cajones mercancias, 1 fardo idem; á Federico Prauge, 4 cajones mercancias.

Polacra Sarda "Vencedora," de Génova, consignada á Juan J. Klick y Ca.; á los mismos, 111 balas papel estraza, 1 idem idem idem blanco, un fardito hilo de acarreto; á Antonio Rocca; 120 balas papel blanco, 213 idem idem de estraza, 14 cajones quesos de Holanda, 1 caja de fierro, 1 cajoncito muestras de papel; á Jacinto Caprile, 406 balas papel blanco, 6 fardos hilo de acarreto, 1 cajoncito muebles, 2 fardos fresadas de lana, 1 cajon terciopelo, 1 idem seda, 1 atado guadañas, 2 paquetes, 5 tasas de madera; á la órden, 24 cajones toallas, 1 cajoncito medicinas, 1 red para cazar, 155 cajones fideos, 94 sestos, 18 balas pescado; á G. Ottono y Ca., 1 cajon seda; á L. Viale, 12 piedras de moler; á Corti, Francischelli, 1 cajon cuerdas de guitarra, 399 idem licores; á la órden, 1 cajon hongos secos, 1 fardo quesos, 1 atado libros; al capitan, 260 patacones, 14 onzas de oro.

Polacra Brasilera "Virginia," de Rio Janeiro, consignada á J. B. Soriano; á José Marquez de Sousa con 137 rollos tabaco, 74 cajas dulce, 50 sacos café, 110 id. arroz; á Diego C. Thompson, 98 cajones mercancias, 475 garrafones; á Freyer y hermanos, 234 rollos tabaco, 50 sacos café; á Jacobo Parravicini, 50 sacos café; á Zumarán y Tresserra, 476 rollos tabaco, 100 barricas bacalao; á Juan G. Martinez, 90 rollos tabaco; á Sá Pereyra y Meirelles, 132 sacos arroz, 5 cajones dulce, 1 barrica; á la órden, 10 pipas caña, 20 barriles id., 60 barricas azucar.

Barca bremense "Maria Alvina," de Bremen, consignada á Bunge, Hutz y Ca., á los mismos, 200 cajones quesos, 280 cuñetes almidon, 4 cajones cigarros, 108 cajones mercancias, 11 atados id., 3 cajones muestras, 1 bultito idem, 200 jamones, 320 barricas alquitran, 259 rollos járcia, 24 atados filástica, 84 damajuanas aceite, 96 toneladas carbon de piedra, 80 damajuanas vacias, 20 pipas aguardiente, 30 id. ginebra, 30 medias id., 10 cuarterolas id., 200 cajas con 400 docenas id., 398 canastos id., 400 damajuanas id., 33 canastos cerveza; á Francisco Chas, 21 cajas vidrios, 1 idem muestras; á Vicente Casares é hijos, 8 atados mercancías, 3 cajones id., 4 latas biscochos.

Polacra sarda "Precursor" de Génova y Gibraltar, consignada á Jacinto Caprile; al mismo, 200 cajones fideos de una arroba, 1 id. sederías, 3 bultos quesos, 26 balas papel florete, 29 farditos piola, 2 fardos jarcia, 1 cajoncito cuerdas armónicas, 1 id. seda de coser, 1 bolsa hongos, 1 fresada colchada; á Antonio Roca, 10 balas papel, 104 balas papel de estraza, 1 caja sederías, 1 id. seda de coser, 1 id. terciopelo, 1 id. tiras bordadas, 14 cajones quesos de Holanda; á Antonio Demarchi, 15 cajones azufre, 1 barrica flor de violeta, 1 idem sen, 3 cajoncitos esencia, 6 idem incienso, 1 barrica amapolas, 2 cajones droguerías, 2 cajas maná, 1 id. con 6 tachos y 12 manos, 1 id. solfato quina, 1 id. cantáridas, 1 barrilito aceite de comer, 17 morteros de mármol; á Zumarán y Treserra, 150 balas papel; á Juan Malto, 4 cajas amoniaco; á la órden, 40 balas papel florete, 26 idem idem ordinario, 58 idem papel de estraza; á J. Llavallol é hijos, 52 balas papel blanco, 60 idem estraza grande, 80 idem chico; à Dunoyer y Vani, 1 cajon mercancias; á Nicolas Costa, 1 cajon vino; á José Avegno, 3,894 pez-palo; á Francisco Sonardi, 3 cajones naipes, 1 idem esencia, 1 idem seda, 2 idem terciopelo, 1 cajoncito semillas, 1 cajon calzado, 1 barrica huevos; á J. Areguo, 6 cajones aceite de castor, 1 fardo sarzaparrilla, 4 bolsas semilla de lino; al capitan, 13 balas papel florete, 114 idem estraza, 60 pipas vino tinto, 1 cajoncito aceite, 22 barricas harina de maiz y garvanzos, 100 barricas aceite de comer, 2 farditos piola, 1197 escobas, 30 pares remos, 12 barricas hongos secos, 70 bolsas porotos, 30 idem garbanzos, 2 idem alberjas, 1 calzado, 470 cajones fideos, 1 cajoncito seda de coser, 3 cajones salchichon, 2 idem bordados de algodon, 1 caja calzado, 1 idem terciopelo, 10 quesos, 3 cajas con sanguijuelas, 1 barrica hongos salados, 1 baul calzado, 1 tinajita conserva de tomates, 1 barrilito hongos secos, 1 cajita bordados, 1 baulito fleco de algodon.

Bergantin Dinamarques "Fortuna," de Boston, consignado á C. R. Horne; á J. W. Dominick, 31 cajones mercancías; á Eduardo Davison, 88,058 tablas y tablones; á la órden, 1 bolsa con 34 onzas de oro; á O. J. Hayes y Ca., 96 barricas arroz, 9 cajones mercancías; á Samuel B. Hale, 500 cojones mercancías; á Daniel Gowland y Ca., 411 atados tablitas para techo, 3,480 tablones.

Bergantin Español "Manuel" de Málaga, consignado á Zumarán y Tresserra; á los mismos, 10 pipas aceite, 124 pipas vino tinto, 14 medias id., 9 cuarterolas id., 180 id. vino dulce, 90 id. seco, 60 barriles id., 610 medios cajones pasas, 1,471 cuarto cajones id., 70 barriles aceite, 300 id. aceitunas, 8 cajones aceite de almendra, 100 cajones almendras. 300 id. jabon, 400 resmas papel de estraza, 54 rollos de plomo, 50 cajones balas de id.

Polacra española "Juanita" de Barcelona, Málaga y Algeciras, consignada á J. Llavallol é hijos; á los mismos, 230 pipas vino tinto, 40 medias id., 32 cuartas id., 40 barriles pimenton, 299 cajones pasas, 29 sacos garbanzos, 50 cuarterolas vino dulce, 500 botijas aceite, 1 cajancito encajes.

SALIDAS.

Corbeta de S. M. B. "Comus," comandante Thompson, para Montevideo.

Bergantin Goleta Nacional "Palma," para puertos del Brasil.

Polacra Española "Descada" para la Habana.

Bergantin Frances "Silphide," para el Havre.

Paquete Sardo "Eufracia," para el Busco.

Pailebot de guerra Oriental "Sancala," para el Busco.

Bergantin de guerra Brasilero "Capiviribe," para Montevideo.

Vapor de guerra frances "Fulton" para Montevideo.

Bergantin de S. M. B. "Acorn" para la Colonia.

HAN ABIERTO REGISTRO

Bergantin Brasilero "Encantador," al Brasil, por Sá Pereira y Meirelles.

Barca Americana "Chalcedony" á Salem, por Daniel Gowland y Ca.

Bergantin Brasilero "Carlos" á Parnaguá, por Jacobo Parravicini.

HAN CERRADO REGISTRO.

Barca Inglesa "Baronet" á Falmouth por Carlos R. Horne, cargador—Rennie, Macfarlane y Ca., 3,780 cueros vacunos salados, 15,990 id. id. secos, 6,000 astas, 20,000 caracués, 44 fardos lana.

Bergantin Ingles "Middleton" para Liverpool, por Carlos R. Horne, cargadores—P. Macalister, 142 fardos lana; MacCann, 2000 cueros vacunos salados; 58 id. id. secos; G. Bell, 5 fardos cueros de carnero, 2 id. lana, 58 cueros potro, 600 astas, 1 fardo cerda; Diego Thompson, 20 pipas sebo, 3,295 cueros vacunos salados, 1,500 id. de potro secos; Juan Cark, 1,150 cueros vacunos salados.

Bergantin Ingles "James Ray" para Valparaiso, por Carlos R. Horne, cargador—C. Daract, 202 cajones jabon.

Polacra Brasilera "Leocadia" al Brasil, por C. R. Horne, cargador—J. Guillermo Martinez, 45 cueros vacunos, 2,130 quintales carne.

## Llevan Balija.

Para Liverpool—Bergantin Ingles "Middleton," el 12 á la I.

Para Falmouth—Barca Inglesa "Baronet," el 12 á las 4.

Para Valparaiso—Bergantin Ingles "James Ray," el 18.

Mara Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. "Dolphin," el 20 á la 1.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Comisario Pagador de Policía—

LOS apoderados de los Jueces de Paz de campaña, pueden ocurrir á percibir los haberes correspondientes al mes de Junio próximo pasado—Buenos Aires, Julio 11 de 1845.

*Pedro Romero.*

---

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 10 de Julio de 1845.

| | Moneda corriente. | Metálico | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras | Billetes en circulacion. | Billetes para renovacion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *ENTRADA.* | | | | | | | |
| Existencia del Martes 8 | 153,600 3¾ | 99 6¼ | 2,179,029 4 | 1,986 | 564,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| Trasladados de Receptoria | 162,450 6 | ........ | 3,930 | | | | |
| Contribucion sobre billetes de Tesoreria | 20 | | | | | | |
| Letras vencidas y cobradas | 48,034 6 | | | | | | |
| | 364,105 7¾ | 99 6¼ | 2,182,959 4 | 1,986 | 564,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| *SALIDA.* | | | | | | | |
| Billetes renovados | | | | | 10,000 | | |
| Premio | 455 | | | | | | |
| Letras vencidas y cobradas | | | 48,034 6 | | | | |
| Existencia | 363,650 7¾ | 99 6¼ | 2,134,924 6 | 1,986 | 554,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| | 364,105 7¾ | 99 6¼ | 2,182,659 4 | 1,986 | 564,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 10 de Julio de 1845.

| DEBE. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondos para Devoluciones | Fondos públicos. |
|---|---|---|---|---|---|
| Exist'a del Martes.. De comisos y multas. | | 1,035 7 | | | |
| Del Estado | ........ | | ........ | 3 6 | |
| Entrada | 160,002 1 | ........ | 3,930 | | |
| Salida | 832 6 | | | | |
| Puerto | 337 | | | | |
| Contribucion | 1,278 7 | | | | |
| | 162,450 6 | 1,035 7 | 3,930 | 3 6 | |

| HABER. | Moneda corriente. | Metálico | Letras. | Fondos para devoluciones. | Fondos públicos |
|---|---|---|---|---|---|
| A la Tesoreria General | 162,450 6 | ........ | 3,930 | | |
| Existencia | ........ | 1,035 7 | ........ | 3 6 | |
| | 162,450 6 | 1,035 7 | 3,930 | 3 6 | |

Buenos Aires, Julio 10 de 1845.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

---

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Tapicería y empapelador de buen gusto.

WARWICK INGLIS tiene el honor de anunciar á sus amigos, marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que se ha trasladado su establecimiento de tapicería á la calle del Perú núm. 97, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio Ortiz de Rosas, donde sigue trabajando en todos ramos pertenecientes á su oficio; hace cortinas para puertas, ventanas y camas, como tambien colchones de todas clases, desde los clásticos de cerda, de plumas, de lana, hasta los de paja. Sofaes, sillas de todas clases, hechas y entapizadas en el mejor estilo; hace alfombras y esteras.

N. B. Se componen sofaes, sillas y colchones viejos dejándolos como nuevos: siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes aforrados en zaraza, persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas, como igualmente es empapelador, cuelga campanillas, pone cielos rasos, pintor de casas &c. &c. todo lo cual hace a la mayor brevedad y á precios sumamente equitativos. j10 15p.

## Aviso.

A D. Felix Ogorman se le suplica por tercera vez, por ignorarse su domicilio, pase à la casa calle del Perú No. 49 á arreglar lo que en esta tiene pendiente.

## Se desea comprar.

LOS siguientes libros: el primer tomo del Evangelio en triunfo, el primero y cuarto de las Obras del V. Fr. Luis de Granada, y dos tomos del Año Cristiano, correspondientes á los meses Enero y Marzo: quien guste vender ó cambiar dichos libros ocurra á la Librería de Ibarra, calle de Potosí núm. 28. j10 3p.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO AL PUBLICO.

EL dia 10 del corriente se dán exámenes públicos de doctrina cristicaa, lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, costura blanca, marca, bordado blanco y demas, en el Establecimiento de Dña. Juana Alaña y al dia siguiente serán los premios. Calle de Venezuela núm. 237. jl7—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO JUDICIAL,

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á los acreedores de la testamentaría de D. José María Chanteyro para que comparezcan en la sala de su juzgado el 18 del corriente mes à las 12 de la mañana á deducir el derecho que les compela—Buenos Aires, 7 de Julio de 1845.

jl7—6p *Mogrovejo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA
Reconquista núm. 14.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematàn indispensablementé á la mejor postura porcion de muebles como correspondientes á un transeunte cuyo pormenor es el siguiente.

1 hermoso piano perpendicular de fuerte construccion y buenas voces con plancha de bronce batido entera, otro id. id., 1 mesa de comedor de caoba, 1 aparador, 1 sofà de moda, 1 par mesas con espejos, 1 docena sillas esterilla, 1 silla de brazos, 1 licorera fina, 1 silla para costura, 1 banco de piano, 1 capa de paño fina, 4 cuadros de Batallas, 8 id. de britos, 1 escritorio portalil, 2 juegos de café, 1 sofa de damasco, 1 cuja para niño, 2 id. grandes, 1 silla de montar cuero de chancho, 1 tina para agua, 1 par carabanas con prendedor, escritorios portatiles de la India, costureros id., labatorios, 1 hermoso juego de mesa, 1 id. de composicion para café, teteras y cafeteras de id., alfombritas, carpetas para mesas, relojes de sobre-mesa y de bolsillo, cadenas para id. de oro y plata, esteras de la India, mesas de arrimo, id. de varias clases y variedad de otros muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.
De muebles &c.
En la casa calle de Cangallo No. 123.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender indispensablemente al mejor precio, variedad de muebles, varias obras de mérito y en varios idiomas, alhajaa &c. cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

POR LOS MISMOS.
De comestibles y muebles.
En la Fonda calle de la Paz No. 76.

El Viernes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, siendo todo á la mejor portura por conclusion de negocio, es lo siguiente:

Vino dulce de Madera y Málaga embotellados, id. de Burdeos y frontiñan, licores surtidos, coñac, té perla, negro é imperial, porotos, pasas de uva, agises encurtidos, maní, una cocina económica con todo lo necesario, catres y colchones, marquesas, un escritorio de caoba con chapas de mármol, mesas, lavatorios y porcion de otros comestibles y muebles que se manifestarán en el acto de la venta.

PORTOMAS GOWLAND y Ca.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Lunes 14 del corriente à las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores.

100 docenas sillas de esterilla norte-americanas en cajones.

En seguida se rematarán los siguientes comestibles:

13 cajones tè perla, 9 id. id. hison Kin, 4 id. id. sonelsong, 200 id. jabon amarillo, 50 bolsas arroz, 100 cajones jabon de olor, 80 id. vino jerez embotellado, 30 id. velas de estearina, 9 id. lucíferos, una partida de quesos americanos en lotes, 12 cajones jabon blanco de almendras, 30 id. id. de Marsella veteado, 120 damajuanas anisete, cajones de reloxes de sobre-mesa.

POR LOS MISMOS.
En la casa de los Sres. Daniel Gowland y Ca., plaza de la Victoria.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes efectos recien introducidos por la Barca americana Chalcedonie.

100 fardos lienzos asargados, 20 cajones cotines, 20 id. listados, 10 id. bombasí.

Los plazos y condiciones se estipularán á la hora del Remate.

POR IBARRA Y MACOME
De muebles.
Reconquista núm. 5.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto, se han de vender al mejor precio como pertenencia de una familia extrangera que se ausenta del Pais—Una cuja, 1 marquesa, 1 sofà de crin, 1 rica alfombra de paño, 1 par mesas de arrimo, sillas, 1 estufa y muchos otros muebles que serán largo detallarlos.

POR LOS MISMOS.
Del Café Argentino frente al Colegio conocido por el nombre del Café de Marcos.

El Miércoles 16 del corriente á las 11 en punto, por desocupar la casa, se ha de vender precisamente al mejor precio todos los útiles de dicho establecimiento, á saber:

Una rica mesa de billar [tal vez la mejor que hay en el pais] de caoba con todos sus útiles de bolas, tacos, larga y mediana, &a. &a., los armazones y mostrador de la confiteria perteneciente al mismo establecimiento cito frente al Colegio en la misma esquina, una hermosa bomba para el agua, el hermoso farol grande del patio con vidrios convexos de repuesto, el toldo del patio casi nuevo, el armazon y mostrador de la botelleria, tacos de billar, quinqueses, armazones y mostradores de cocinas, bancos de todos tamaños para saguan y bancos y mesas para loteria ó fonda &a., dameros, chaquetes, loza, cristales, una mesa redonda como para ocho personas, todos los útiles del obrador de dulces, dulces en caldo de todas clases, sillas y sofaes de madera, esteras de esparto, catres, cuadros, persianas, y en fin, innumerable cantidad de otros útiles que será largo detallar y están de manifiesto para su venta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de sacar en almonedas y remate, en las galerías de la casa de Justicia los dias 3, 4 y 5 del entrante Julio, á las 4 de la tarde, la casa Barraca en esta Ciudad, llamada de la Victoria, en la calle de este nombre núm. 248, perteneciente á la testamentería de D. Fernando Tornquist, tasada en la cantidad de 463,913 pesos 2 rs. moneda corriente. Buenos Aires, Junio 28 de 1845.

ADOLFO CONDE,

Escribano Público.

j30—3p.

## Efectos de Invierno.

EN la calle de Cangallo núm. 21 Tienda nueva, junta del Teatro Argentino, se acaba de sacar un exelente surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente—

Chaquetones y chaponas de punto francesas, id. de pura lana, camisetas y calsoncillos de pura lana, id. de merino, id. de algodon, medias, y medias medias de lana, id. id. de algodon, id. de seda, id. id. de niños de todas clases, un surtido de corbatas y corbatines, guantes de lana, id. de pelo de conejo, id. de seda y de cabretilla, colchas, colchados, id. forrado por lana, fresadas Inglesas, gorras de paño, id. cuero de mono, id. de hule como para hombres y niños, camisas blancas y de colores, cepillos de ropa, depelo y de dientes, sombreros de todas clases como para hombres y niños, zapatos de trencilla forrados por franela y de los mas ricos que han vendido hasta ahora, zapatos abotinados Ingleses, agua de colonia de lo mejor y varios otros artículos que se venden á los precios mas moderados.

j1—6p.

AVISO A LOS SRES. HACENDADOS Y COMERCIANTES.

EL que subscribe está establecido en la Barraca del Sr. D. Juan N. Terrero, situada en la calle de Ceballos, entre las de la Victoria y Potosí, á una cuadra de la Plaza de Lorea; tiene grandes almacenes, muy secos, y ventilados que aseguran la conservacion, sin deterioro, de los efectos que en ellos se guarden, espaciosos patios, donde pueden trabajar muchas carretas a un tiempo, sin estorbarse, y el local mas ventajoso para comprar y vender frutos del pais, por estar en el centro de los mercados "la plaza dicha, y el hueco de los Olivos." Ofrece en este establecimiento sus servicios, en el que recibirá depósitos, y las comisiones que se les quieran confiar, asegurando que hará por merecer la confianza de los que le ocupen. jl10 10p.

*Lorenzo Texerina.*

**200 $** DE GRATIFICACION.

AL que entregase ó diese noticia de un caballo obero rosado ensillado con todo recado que desapareció el Martes 2 del corriente á las 6½ de la noche de la calle de Cuyo, de la puerta de. calle del Sr. Corredor Santillan: el que supiese ocurra á la calle del Perú No. 167 que allí darán razon.

jl2 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LA persona que tuviese algunas tejas para vender, puede ocurrir á la calle del Parque núm. 97, en donde encontrará con quien tratar. 9jl—3p

AVISO.

SE vende ó se alquila la casa panaderia del finado D. Benito Iglesias, situada en el mismo pueblo de Moron, con las comodidades mas aparentes para este ramo. El que se interese por una ú otra cosa puede ocurrir á tratar con su dueño calle de Representantes No. 41.

jl10 3p.

SE VENDE

UNA finca con comodidad para cualquier negocio, en la calle del Parque No. 330; se dà en un precio regular. El que se interese en ella ocurra á la misma casa donde encontrará con quien tratar.

jl10 3p.

## Aviso.

EL infrascripto hace saber al Comercio, que habiendo arreglado sus negocios en esta plaza en sociedad con sus hijos, la administracion de aquellos desde el 1.° de Julio próximo para adelante correrá bajo la razon de IGNACIO GALINDES è HIJOS. De consiguiente, los que tengan cuentas con el que subscribe pueden hasta aquella fecha pasar à su casa calle de Maypù núm, 100 para dejarlas arregladas.

8pm29

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Fonda Española Americana.

Calle de la Victoria núm. 39.

ACREDITADA (en cuanto ha sido posible) esta casa se halla surtida en toda clase de comidas calientes á la Española y uso del país, así como en fiambres y bebidas y á precios arreglados; horas del servicio desde las 8 de la mañana hasta la una de la noche.

Posada se encuentra á toda hora en habitaciones independientes con muebles suficientes para la comodidad y aseo; tambien se alquilan habitaciones con toda asistencia ó sin ella, segun se convenga.

Se reciben pensionistas asegurando un trato decente y mas barato que en ninguna otra parte.

Tambien se venden comidas en fuentes ó viandas, segun costumbre, seguros que quedarán contentos.

## Avis au Public.

OUVERTURE DU NOUVEU CFE DE L'UNIVERS.

Calle Maypú No. 10 et 12 vis-á-vis la Maison du général Don Prudencio Rosas.

CET etablissement à été ouvert au public le 6 du courant dimanche dernier; les proprietaires n'ont rien negligé pourque le service soit fait á l'instar des établissements d'Europe; les amateurs de Billards sont particulierement prevénus, que les Billards sont de nouvelle invention, adoptés actuellement á Paris et reconnus bien superieurs aux connus jusqu'á ce jour; ou metra le plus grand soin á ce que les queues de billard soient toujours en bon état, et pour rendre les parties de billards plus agréables aux joueurs, elles se joueront á l'heure ú un prix moderé; tout les rafraichissements et autres objets de consommation seront toujours de premiere qualité.

Nota. On servira dans le dit etablissement á toute heure des dejeuners chauds et froids, soit dans la grande Sale, soit dans des sales particulieres; on se chargera egalement des dejeuners de comande. jl5 15p

## LA DENTADURA.

*AVISO NUEVO.*

En la calle de la Catedral 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo [antiguamente casa del Sr. D. Tomas Whitfield].

D. Guillermo Tenker, Cirujano Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeiro, Montevideo y Profesor Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Aires; habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y núm. arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y ofrece á este resperable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad. Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado; emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes con oro puro ó amalgamasas minerales, por inútiles que se hallen; pone dientes minerales de diferentes construcciones, siempre puro en la boca y sin olor. El Profesor Dentista reconocido à la honrosa confianza y alta aprecio que le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público sus grandes específicos para curar cualquiera enfermedades de los dientes y encias.

El Bálsamo de los Andea ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El Agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El Espíritu para el Dolor de muelas y Polvos para liampiar y conservar ios dientes.

Se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlo para que las asista en sus propias casas, asistan á su ealler, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y curiosa, y muchas comodidades díficiles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

¡Viva la Confederacion Argentina!

## Quemazon.

RIFA DE ALABASTROS Y MARMOLES.

Calle del Perú No. 56.

A DOS PESOS cédula, continuará desde el 4 del corriente Junio hasta su conclusion: advirtiendo que aun quedan 110 prémios, entre los cuales se cuentan muchos de los principales.

NOTA—Tomando tres cédula se venderán por cinco pesos. m31 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.

D. Juan Crisol, ha donado á beneficio de este Hospital 161 ps. 7 rs.
D. José Bejarano donó 500 ps.
D. Pedro Alfaro albacea de la finada D. Micaela Acosta entregó 200 pesos fuertes.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE VENDE.

UNA cuja y casi nueva con sus colchones y colgaduras completas, igualmente unas 300 tejas: ocúrrase á la calle de Corrientes No. 20.

j2 6p.

## Aviso.

BALDOSAS del Havre de Gracia, id. hamburguesas, piedras de vereda inglesas, id. alemanas, id. de mármol. Se están descargando y se pueden poner en casa de los compradores á precios muy moderados ocurriendo á los Sres. Juan y José Garay calle de Balcarce núm. 98.

j27—3p.

## Cocinera.

Se necesita una en la calle de la Reconquista núm. 13.

j27—3p.

## Se vende

UNA Sastrería sita en la calle de la Catedral número 122. El que se interese en ella ocurra á la misma cesa que encontrará con quien tratar. j27 3p

## Se vende.

UN horno de ladrillos con edificios que se compone de un galpon de materiales y 8 piczas de lo mismo todo edificado en terreno de 135 varas de frente y 121 de fondo, sitùado calle del General Quiroga, del mercado del Oeste por la misma calle de Quiroga la primera casa sobre mano izquierda, se encontrará con quien tratar. m14 3p.

Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios;

## AVISO.

DESEA colocarse un hombre como de 24 años de edad, en un almacen ó barraca; dará garantias de su conducta: el que se interese ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 217 à cualquiera hora del dia. j26 3c.

AVISO.

SE suplica á los deudores del finado D. Juan Whitaker, quieran tener á bien ocurrir á la Casa núm. 65 calle del 25 de Mayo á satisfacer lo que adeudan en el término de treinta dias, contados desde la fecha—Los acreedores pueden presentar sus cuentas en dicha casa en el mismo término para ser satisfechas.—Da. María Whitaker viuda del finado queda encargada de la cobranza y del pago de todas las deudas y haberes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1845.

GUILLERMO BROWN—SANTIAGO W. ROWLEY—THOMAS GOWLAND—Albaceas.

j27 10p.

FOR HAMBURG,
(Passengers only)

The fine, remarkably fast sailing, coppered and copper fastened Argentine barque *SIRENA,* Captain J. W. GOODRICH, having her full cargo engaged, will sail for the above port, weather permitting, by the end of the month of July, and offers excellent accommodations for passengers.

For terms apply to
*Zimmerm nn, Frazier & Co.,*
69, Reconquista.

## Notice.

IT is requested that all persons indebted to the late Mr. John Whitaker, will have the kindness to call at the house, No. 65, 25th of May Street, to cancel their debts in the term of thirty days from this date. The creditors may also present their accounts in said house in the same term for payment.

Mrs. Maria Whitaker, widow of the deceased, has charge of the recovery of all debts and dues.

Executors { WILLIAM BROWN. JAMES W. ROWLEY. THOMAS GOWLAND

j27 10p.

SE FLETA O CONTRATA

La muy velera y de primera clase Barca Argentina

"sirena"

Su Capitan—J. W. Goodrich.

Clavada y forrada en cobre, y pronta para recibir carga. Ocùrrase à la casa de—
Zimmermann, Frazier y Ca.,
69 Reconquista.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## Interesante á todos.

SE vende un sitio propio para corralon; en la calle de Maypú num. 113½. El que se interese ocurra á la calle de la Piedad núm. 168: tambien se encontrarán en dicho almacen ponchos de Vicuña y de algodon à imitacion.

j30—3p.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CURSO DE MATEMATICAS
DE
## Segundo año.
EN EL
*COLEGIO REPUBLICANO*
**FEDERAL.**

EL dia ocho del corriente, ademas de las clases de Filosofia y Matemáticas de primer año, se dará principio tambien á la Clase de Trigonometría, Geometria práctica ó Agrimensura, Principios de delineacion para levantar planos, y Aplicacion del Algebra á la Geometría; bajo la direccion del Sr. Profesor de Aritmètica mercantil y Teneduaía de libros, en el mismo Colegio, D. Elias Odonel.

Los Sres. Alumnos que deban seguir este Curso, y todos los que quieran incorporarse, ocurrirán á recibir la correspondiente matrícula— j4—3p.

## A la humanidad.

EN la triste situacion en que me encuentro postrada en una cama, tullida de pies y manos, viuda y á mas una numerosa familia pequeña, y no contando con recurso alguno mas que el de Dios, suplico encarecidamente á las almas compasivas se dignen socorrer á esta madre desgraciada, pues se halla expuesta á sucumbir de miseria.

"Rufina Ratos."

Calle de Maipú frente al No. 277.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Comision de } 2.ª Seccion. }

AVISO.

EL que se considere con derecho á un buey yaguarí negro que está á potrero hace dos meses ocurra á este Comisaria, que justificando la propiedad le será entregado—Buenos-Aires, Julio 3 de 1845.

*Francisco A. Maciel.*

¡Viva la Confederacion Argentina!

DEPENDIENTE DE FARMACIA.

S necesita uno hijo del país ó español, á quien se le harán propuestas ventajosas siendo idoneo y acreditando hombria de bien; Ocúrrase á la calle de Corrientes No. 224.

j4—5p.

BIRLOCHO.

SE compra uno que sea fuerte y de regular uso como para viajar à las Provincias del Interior. En la calle de Potosí No. 57 darán razon.

jl 3. 3p.

*PARA*
## Hamburgo.

PASAGEROS SOLAMENTE.

*La hermosa, muy velera, forrada y clavada en cobre.*

Barca Nacional—

*"SIRENA."*

Su Capitan—J. W. GOODRICH.

Habiendo contratado su cargamento entero, saldrá pàra dicho destino, si el tiempo lo permite, á fines del mes de Julio, y ofrece exelentes comodidades para pasageros á quienes se asegura un buen trato. Ocúrrase á—

*Zmmermann, Frazier y Ca.*
69 Reconquista.

SOMBREROS DE PARIS,

Recien recibido un excelento surtido de sombreros franceses de lo mas rico y de la última moda. En la tienda nueva, calle de Cangallo No. 21, al lado dei Teatro Argentino. jl1 6p,

SE NESECITAN.

DOS ó tres hombres lavadores de cueros de carneros, en un Establecimiento no muy lejos del Pueblo, adonde hay trabajo permanente: ocúrrase á la calle de Maypú núm j14—8p.

SE HA PERDIDO

DESDE el No. 57 calle de Corrientes un dedal de oro con las iniciales de M. M. grabadas: á la persona que lo halle y lo restituya á su dueño recibirá cincuenta pesos de gratificacion. jl1 6p.

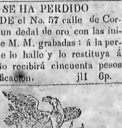

## Aviso.

EL Consulado de los Estados Unidos se ha trasladado al No. 44, calle del 25 de Mayo.

Estará abierto desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

9jl 8c

## Notice.

THE office of Consulate of the United States has been removed to No. 44, calle 25 do Mayo: office hours from 10 to 2. 9jl 8c

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL Tribunal de Comercio ha dispuesto se citen y emplacen por el termino de tres dias perentorios á Puneky y Burkly que han desaparecido y no se hallan en esta Ciudad, y contra quienes ha entablado demanda Don Enrique A. Solanet por cobro de cantidad de pesos. Se avisa por los Diarios de esta Ciudad, citandolos y emplazandolos para que concurran á la oficina del actuario que firma á oir providencias en el asunto pues asi lo ha dispuesto el tribunal.

Buenos Ayres Junio 17 de 1845.

Antonio Fausto Gomez
Escribano publico del Consulado.

j17—3p.

## Aviso.

CASO de hallarse en Buenos Aires D. Juan Vessiny, natural de Francia, se le suplica se sirva apersonarse en esta Imprenta, donde se le darán informes que le interesan.

j30—tfc,

## Notice.

IF Mr. John Vessiny, by birth a Frenchman, will apply at the office of this paper, he will hear some information to his interest.

## Avis.

SI Mr. Jean Vessiny se trouve á Buenos Ayres, il est prie de se presenter au bureau de la "Gaceta Mercantil," oû on lui donnera des informations qui lui interessent.

j30—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## Academia de la Juventud.

Calle del Perú núm. 131.

El director de dicha ex-Profesor de Latinidad, Geografia, Gramática española, Frances y Aritmética, en el Colegio del Sr. Larroque, tiene el honor de poner en conocimiento de los respetables padres de familia que ha dado principio á las tareas escolares desde el 15 de Junio.

Ramos de Instruccion:

Lectura,
Escritura,
Doctrina Cristiana,
Aritmética.
Gramática Castellana,
Geografia,
Historia Sagrada,
Lengua Francesa,
Lengua Latina.

El ramo de Ingles y Teneduría de Libros, serà desempeñado por un profesor habilitado. Todos los Sabados tendrá lugar una conferencia en que se adjudicará un premio al que haya sobresalido en alguna de las aulas. Se entregará á los Sres. padres de familia el acostumbrado boletin mensual de adelantos y conducta de los jóvenes. El honorario mensual se abonará anticipadamente. Se reciben externos, medios pupilos y pupilos qne serán tratados con la solicitud y desvelo convenientes. j26—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN las tardes de los dias 30 del corriente Junio, y 1.° y 2 del entrante Julio, bajo las galerías de la casa de Justicia, se ha de rematar á quien mas diere, una casa de la testamentería de D. Francisco Ximenes situada entre las calles de la Piedad y San Josè, por formar esquina, edificada en terreno de cuarenta y cuarta varas de frente al Norte y sesenta y cuatro de fondo al Sud, avaluada en cincuenta y ocho mil quinientos veinte y siete pesos moneda corriente. Los Sres. que tengan interés en este remate ocurrirán á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto todo lo relativo á esta venta que se hace de órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete. Buenos Aires Junio 26 de 1845.

AGRELO.

j26—5p.

FOR NEW YORK,
Freight or Passage,

The new Ship "Brutus," Joseph Adams, Master, of 470 Tons Burthen, will sail on the 1st of August next (weather permitting).

Her inward cargo is now discharging with all possible speed and she will soon be in readiness to receive.

A most spacious Cabin and superior accomodations offer for passengers.

Liberal advances will be made on shipments by application to Capt. Adams, or the Consignees

Zimmermann, Frazier & Co.,
69, Reconquista.

une 12, 1845.

*Editor Responsable—*
SANTIAGO KIERNAN—